

Enfoque de género y paz territorial

“Balance a tres años de la firma del Acuerdo de Paz”



Instancia Especial de
**Mujeres para el Enfoque
de Género en la Paz**

Enfoque de género y paz territorial
“Balance a tres años de la firma
del Acuerdo de Paz”



Instancia Especial de
**Mujeres para el Enfoque
de Género en la Paz**

Enfoque de género y paz territorial. “Balance a tres años de la firma del Acuerdo de Paz”

© Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz

www.instanciagenero.org

Investigación y análisis

Aidée Castillo, Ana Isabel Chaverra, Bibiana Peñaranda, Edilia Mendoza Roa, Elizabeth Pabón, Erika Tinoco Rivera, Magda Alberto, Marcela Sánchez Buitrago, Marina Avendaño, Martha Sánchez, Mayerlis Angarita, Miriam Moreno, Rocío Pineda, Rosa María Brito, Victoria Neuta y Yuly Artunduaga.

Edición: Nohelia Leal Barrera.

AltaVoz Editores

María del Pilar López Patiño, Coordinación editorial

Alexandra Rincón Niño, Diseño y Diagramación

Bogotá D.C., noviembre 2019

Esta publicación es posible gracias al generoso apoyo de ONU Mujeres y el Fondo Multidonante para la Paz. Los contenidos son responsabilidad de la Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz y no necesariamente reflejan las opiniones de ONU Mujeres y el Fondo Multidonante.

Quedan reservados todos los derechos. La presente publicación no podrá ser reproducida íntegra o parcialmente, ni archivada o transmitida por ningún medio (ya sea electrónico, mecánico, fotocopiado, grabado u otro), sin la autorización previa del editor.

Contenido

Agradecimientos	4
Presentación	4
1. Gestión de la instancia especial de mujeres para el enfoque de género en la paz	10
Cuadro 1. Mujeres y municipios participantes en los encuentros territoriales de zonas PDET	15
2. Enfoque de género en la implementación del acuerdo de paz	20
Las voces de las mujeres en los territorios PDET	
3. Balance por puntos del Acuerdo de paz	23
PUNTO 1. Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral (RRI)	23
PUNTO 2. Participación política: Apertura democrática para construir la paz	26
PUNTO 3. Fin del conflicto: Acuerdo sobre el cese al fuego y de hostilidades, bilateral y definitivo y dejación de armas	27
PUNTO 4. Solución al problema de las drogas ilícitas	30
PUNTO 5. Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	32
PUNTO 6. Mecanismos de implementación y verificación	37
4. Recomendaciones específicas a cada uno de los puntos del Acuerdo	42
PUNTO 1. Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral (RRI)	42
PUNTO 2. Participación política: Apertura democrática para construir la paz	43
PUNTO 3. Fin del conflicto: Acuerdo sobre el cese al fuego y de hostilidades, bilateral y definitivo y dejación de armas	43
PUNTO 4. Solución al problema de las drogas ilícitas	44
PUNTO 5. Acuerdo sobre las víctimas del conflicto armado	45
PUNTO 6. Implementación, verificación y refrendación	46
Cuadro 2. Matriz de seguimiento a indicadores de género del Plan Marco de Implementación	47



Agradecimientos

A las lideresas, organizaciones, grupos de mujeres y de la población LGBT indígenas, negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, mujeres urbanas y rurales que trabajan en el territorio día a día por consolidar la paz en este país, en particular a quienes dieron sus voces para construir este informe de la Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz y que viven en los diferentes municipios, que conforman las zonas del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

A las lideresas, organizaciones, redes, plataformas y grupos de mujeres y feministas nacionales y territoriales, que durante décadas reivindican la negociación política del conflicto armado, la construcción de paz y el reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres y de las personas LGBT, desde sus diversidades.

Al acompañamiento del Componente Internacional para el Enfoque de Género en el Acuerdo de Paz, integrado por ONU-Mujeres, la Federación Democrática Internacional de Mujeres y al Gobierno de Suecia, por el compromiso y acompañamiento permanente a la Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz y al seguimiento a la incorporación del enfoque de género en la implementación del Acuerdo de Paz.

Al Instituto Kroc, a la Misión de Verificación de la ONU en Colombia, por el apoyo a las labores de la Instancia Especial de Mujeres y al trabajo permanente que realizan en los territorios haciendo seguimiento al Acuerdo de Paz.

A Fokus y MAPP-OEA por su apoyo para la realización de los encuentros territoriales “*Voces de las mujeres desde el territorio por la paz*” de la Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz con las organizaciones de mujeres de los municipios más alejados y con mayores niveles de violencia.

A la Jurisdicción Especial para la Paz, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, por acompañar los encuentros territoriales *“Voces de las mujeres desde el territorio por la paz”* haciendo pedagogía de paz.

A las organizaciones de mujeres que nos apoyaron en la realización de los encuentros territoriales *“Voces de las mujeres desde el territorio por la paz”*.

A las instituciones del Gobierno nacional y gobiernos locales; al Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo, que acompañan como garantes la realización de la interlocución con entidades nacionales y locales.

A la Comisión de Impulso, Seguimiento y Verificación de la Implementación (CSIVI) a sus equipos técnicos, en particular a quienes han facilitado las labores de seguimiento de la Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz.

Al Fondo Multidonante de Naciones Unidas para el Postconflicto –MFPT-, por el respaldo financiero brindado desde agosto de 2018 y a ONU-Mujeres por su apoyo a la misión de la Instancia Especial de Género en la Paz desde su inicio.

Y un agradecimiento muy especial a las mujeres excombatientes de las FARC-EP que han apostado a un camino sin armas y luchan desde la civilidad por el reconocimiento de sus derechos y de los de las mujeres.

Presentación



A tres años de la firma del Acuerdo de Paz, se evidencia que durante su primer año (noviembre de 2016 a noviembre de 2017) si bien se desarrolló buena parte del marco normativo y de política pública (Plan Marco de Implementación (PMI) y Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES)), quedaron sin resolverse temas claves incluidos en el Acuerdo de Paz que no solo permitían responder a causas estructurales de desigualdad y de violencias que afectaban particularmente a la población en sectores rurales entre ellas, a las comunidades indígenas y afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales y dentro de ellas específicamente a las mujeres y población LGBT.

El enfoque de género que fue reconocido como eje central en el Acuerdo de Paz se fue desdibujando en la realización de un único capítulo de género dentro del Plan Marco de Implementación (PMI) restringiendo las acciones afirmativas hacia las mujeres y población LGBT logradas en el Acuerdo de Paz firmado, a través de indicadores que no evidenciaban compromisos con las metas trazadoras ni con indicadores de impacto sino con indicadores de gestión o de resultado.

La participación, otro eje y principio central del Acuerdo de Paz, fue desconocido en la etapa de formulación de las políticas públicas. El documento del Plan Marco de Implementación (en adelante PMI) fue entregado a la **Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz**, cuando ya estaba concertado con entidades nacionales y fue limitado, aunque valioso, lo que se pudo incidir para que se pasara de 31 a 51 indicadores de género con una notable mejoría, pues la primera versión correspondía solamente a actividades.

El Gobierno nacional, se comprometió con dos indicadores que permitirían trabajar por la transversalidad en toda la implementación del Acuerdo de Paz y no solo en el capítulo que decidió hacer: creación de la Alta Instancia de Género de Gobierno cuyo objeto es: *“coordinar, armonizar, concertar, impulsar y hacer seguimiento a la implementación y transversalización del enfoque de género en la implementación del Acuerdo Final y en la ejecución del Plan Marco de Implementación, por parte de las*



entidades involucradas, acorde con sus competencias"¹ así como con los lineamientos para la transversalidad de género en todo el acuerdo de paz a cargo de la Consejería Presidencial para la equidad de la Mujer.

Se señala que el enfoque de género debe transversalizarse en la implementación del Acuerdo de Paz y para ello nos permitimos recordar qué implica su incorporación en el PMI:

"Integrar el enfoque de género contenido en el Acuerdo Final en todos los planes, programas, proyectos y acciones implementadas por el Estado colombiano, significa incorporar, de manera simultánea, tres dimensiones: la redistribución económica, el reconocimiento cultural y la representación política.

La primera, significa identificar las desigualdades económicas y sociales producto de las múltiples relaciones de poder que afectan la vida de las mujeres y las niñas²: de clase, étnico-raciales, de orientación sexual e identidad de género; medir la magnitud de las brechas identificadas; establecer los indicadores de género y, definir las metas y acciones establecidas para disminuirlas y/o erradicarlas en los 15 años considerados como período de postconflicto; llevar a cabo mediciones de impacto periódicas y ajustar las medidas para lograr un cambio sostenible, especialmente en los territorios priorizados por el Plan Marco de Implementación incorporado en los CONPES 3931y 3932/2018³.

La segunda se refiere a la identificación de los estereotipos, representaciones sociales y patrones culturales predominantes que devalúan lo femenino

- representado mayoritariamente por las mujeres aunque no exclusivamente⁴- y, discriminan, subvaloran y violentan la vida de las mujeres y las niñas cualquiera sea su condición social, económica, étnico-racial, de orientación sexual o identidad de género, exacerbados durante el conflicto armado.

La tercera dimensión tiene que ver con el establecimiento de mecanismos para la representación política, que garanticen iguales oportunidades a la diversidad de mujeres y personas LGTBI, incluidas tanto la paridad numérica, como las condiciones propicias para actuar como pares políticos e "interactuar con los otros en pie de igualdad"⁵.

En resumen, el enfoque de género contemplado en el Acuerdo Final, al ser ratificado este por la Corte Constitucional como política de Estado, conlleva la incorporación de esta triple dimensión: la económico-social, que garantice a las mujeres, igualdad de oportunidades en el acceso a los recursos y bienes del desarrollo, en especial a la propiedad de la tierra; la cultural que interpele el orden androcéntrico imperante, el cambio de las costumbres y las prácticas culturales que discriminan, subordinan y violentan las mujeres y lo femenino y, la dimensión política que garantice a las mujeres en su diversidad y diferencias, igualdad en la representación política.

Integrar la triple dimensión de manera simultánea, conlleva necesariamente a una reorganización de las entidades públicas responsables y al fortalecimiento de la capacidad conceptual y técnica, de los actores intervinientes. Si se omite una sola de las dimensiones, pierde solidez la fundamentación

1 Decreto 1418 de 2018. Ver en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201418%20DEL%2003%20DE%20AGOSTO%20DE%202018.pdf>

2 Contemplado también en el Acuerdo Final como el enfoque diferencial y la perspectiva de intersección.

3 CONPES 3932 y 3931 de 2018.

4 Nancy Fraser. Ver <http://nuso.org/articulo/tres-actos-del-feminismo-nancy-fraser-y-los-debates-feministas-de-los-ultimos-40-años/>

5 Op. Cit., pág 10.

de los programas y proyectos e impacta de modo negativo la disminución de las brechas de género.

Hacer efectivo el enfoque implica que las entidades públicas responsables de los seis (6) Puntos del Acuerdo Final, dispongan de información desagregada por sexo, un paso indispensable en el proceso de identificación y medición de las brechas de género, definición de indicadores y mediciones de impacto.

Las más de 100 acciones afirmativas⁶ contempladas en el conjunto del Acuerdo Final son importantes en cuanto enfrentan desventajas específicas que impiden a mujeres y personas LGTBI el acceso a bienes y recursos del desarrollo⁷. Pero el enfoque de género va más allá; le apuesta a la desestructuración de las brechas de género; de ahí el énfasis en que "El enfoque de género deberá ser entendido y aplicado de manera transversal en la implementación de la totalidad del Acuerdo"⁸.

Son entonces dos las condiciones sine quanon para su implementación efectiva: la voluntad Política del Gobierno Nacional y, la capacidad técnica, recursos humanos y financieros de la institucionalidad de género y de las instituciones territoriales responsables de la transversalidad del enfoque de género"⁹.

Se hacen estas consideraciones de partida, para que desde el Gobierno nacional y los Gobiernos territoriales comprendan la magnitud de la tarea en donde su compromiso va más allá de contar mujeres, urge adecuar los instrumentos de planeación y presupuestación, la asesoría técnica del mecanismo de género, la articulación interinstitucional pero

sobre todo la apertura a la participación ciudadana eje estructurante del Acuerdo de Paz.

Durante el segundo año (noviembre de 2017 a noviembre de 2018) el Acuerdo de Paz estuvo marcado por las elecciones presidenciales que generaron parálisis institucional durante el cambio de Gobierno, en donde los avances se caracterizaron por su lentitud. La agenda estuvo centrada en las decisiones del Gobierno del entrante presidente, Iván Duque Márquez, en relación con la paz y en la formulación de su carta de navegación, es decir el Plan Nacional de Desarrollo (PND).

Iniciando el tercer año de la implementación del Acuerdo de Paz (2019) se instala la Alta Instancia de Género de Gobierno presidida por la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación en donde se da la instrucción de formular planes de acción para el cumplimiento de los 51 indicadores del capítulo de género del Plan Marco de Implementación (PMI). Una primera versión de estos se tiene en mayo del 2019 e informes sobre su seguimiento el 31 de octubre de 2019.

El seguimiento a los planes de acción de las entidades permite observar que durante el Gobierno vigente (Iván Duque, 2018-2022) ha habido un proceso de rediseño institucional para responder a los compromisos del Acuerdo de Paz (grupos de trabajo, procedimientos, registro de información desagregada por sexo), se han reglamentado normas que nacieron del Acuerdo de Paz, incluyendo acciones afirmativas para las mujeres (FINAGRO), y en otros casos se incluyeron dentro de sus metas institucionales los compromisos con los indicadores de género.

6 100 medidas que incorporan la perspectiva de género en el Acuerdo de Paz entre el gobierno de Colombia y las Farc-ep para terminar el conflicto y construir una paz estable y duradera. ONU-Mujeres. Bogotá, 2017.

7 El Instituto Kroch habla de 140.

8 Punto 6 del Acuerdo Final. Pág.193.

9 Primer informe de la Instancia Especial de Mujeres. Entre luces y sombras. Junio de 2019.

Persisten problemas, no es claro el presupuesto, no hay metas trazadoras, no hay líneas base. La forma en que se formularon algunos de los 51 indicadores del Plan Marco de Implementación permite que sean cumplidos con la creación de un documento.

Pero el panorama no es del todo pesimista, se avanza, lentamente, pero se avanza, buena parte de las entidades se han comprometido con la creación de líneas base, además están recopilando la información desagregada por sexo y territorio, lo que permitirá avanzar en mayores niveles de desagregación, así mismo se podrá hacer seguimiento y concertar metas trazadoras.

El plan de acción se constituye en el Plan Cuatrienal de Implementación y su seguimiento permitirá ver

avances, estancamientos o retrocesos. Aunado al marcador de paz y de género pueden constituirse en una buena herramienta para el seguimiento con el enfoque de género en la implementación del Acuerdo de Paz.

En la primera parte de este informe ejecutivo se hará una breve reseña de la gestión de la **Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz**, posteriormente se dará paso a la voz de las mujeres desde los territorios sobre cómo avanza la implementación del Acuerdo de Paz con enfoque de género y se culminará con recomendaciones. (Ver Cuadro 1. Matriz con el seguimiento a cada uno de los indicadores de género).

1. Gestión de la instancia especial de mujeres para el enfoque de género en la paz



La **Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz** nace del documento firmado entre el Estado de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP) el 24 noviembre de 2016 dentro del Punto 6.1.d: mecanismos de implementación, verificación. Esta se crea con el fin de contribuir al seguimiento del enfoque de género y garantía de los derechos de las mujeres y la población LGBT en la implementación del Acuerdo de Paz.

Sus funciones y composición fueron definidos por los Comunicados Conjuntos N° 18 y N° 21 de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo de Paz (CSIVI)¹⁰, de la siguiente forma:

"1). Dar insumos, sugerir lineamientos y hacer recomendaciones a la CSIVI con el fin de contribuir a garantizar la incorporación del enfoque de género, interseccional y de derechos de las mujeres en la implementación normativa del Acuerdo de Paz y en el Plan Marco de Implementación, así como en los Planes Cuatrienales de Implementación y los Planes Plurianuales de Inversión integrados a los Planes Nacionales y Territoriales.

2). Hacer seguimiento a la implementación del enfoque de género, interseccional y de derechos de las mujeres de acuerdo con el Plan Marco de Implementación y los Planes Cuatrienales de Implementación. Este seguimiento deberá ser concretado en informes periódicos y públicos, que serán entregados a la CSIVI y otras instancias.

3). Mantener espacios y canales permanentes de diálogo, comunicación e interlocución con las mujeres, organizaciones, plataformas, colectivos, grupos y redes, cumbres o movimientos a nivel nacional y territorial, para construir propuestas y hacer recomendaciones con relación a la incorporación del enfoque de género, interseccional y de derechos de las mujeres en la implementación del Acuerdo de Paz y rendir informes sobre su labor.

¹⁰ Integrada por tres representantes del Gobierno nacional y tres representantes de las FARC.

4). Mantener diálogo constante con la CSIVI, el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR), los componentes de verificación y acompañamiento internacional (conformado por ONU Mujeres, la Representante del Secretario General para la Violencia Sexual en el Conflicto, la Federación Democrática Internacional de Mujeres y Suecia), el Instituto Kroc y demás Instancias establecidas por el Acuerdo Final, para garantizar un adecuado seguimiento a la implementación del enfoque de género y de interseccionalidad. Este diálogo se realizará periódicamente y de manera extraordinaria cuando se considere necesario." (Esto toca citarlo del comunicado 18).

La **Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz** fue instalada el 28 de julio de 2017, desde entonces, ha llevado a cabo un trabajo de incidencia, seguimiento e interlocución, con el propósito de verificar la incorporación del enfoque de género, en la implementación del Acuerdo de Paz.

Está conformada por las siguientes representantes de las organizaciones de mujeres y LGBTI, quienes estuvieron en su cargo por más de dos años, contados desde la fecha de instalación:

Víctimas del conflicto armado

- ✿ Mayerlis Angarita Robles (Bolívar) - Narrar Para Vivir
- ✿ Rosa María Brito Rodríguez (La Guajira), Fundación Comunitaria de las Mujeres Afro de la Guajira.

Afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras

- ✿ Bibiana del Carmen Peñaranda Sepúlveda-Red Mariposas de Alas Nuevas Construyendo Futuro, Valle del Cauca.
- ✿ Ana Isabel Chaverra Palacios - Red Departamental de Mujeres Chocoanas, Chocó.

Sectores LGBTI

- ✿ Marcela Sánchez Buitrago - Colombia Diversa
- ✿ Marina Avendaño Carrascal - Caribe Afirmativo / Plataforma LGBTI por la Paz

Territoriales

- ✿ Yuly Paola Artunduaga Trejo (Putumayo), Mujeres Andino Amazónicas.
- ✿ Francisca Aidee Castillo Reyes (Arauca), Asociación de Mujeres Araucanas Trabajadoras.
- ✿ Rocío de Jesús Pineda García (Antioquia), Unión de Ciudadanas Colombianas.
- ✿ Elizabeth Pabón Guerrero (Catatumbo) de la Asociación Campesina del Catatumbo ASCAMCAT.
- ✿ Miriam Moreno Castro (Meta), Plataforma Eicos, Meta.
- ✿ Erika Marcela Tinoco Rivera (Huila), Casa de la Memoria QuipsuHuasi.

Nacionales

Dupla 1

- ✿ Victoria Elvira Neuta Sánchez, Comisión Nacional de Mujeres Indígenas.
- ✿ Edilia Mendoza Roa, Plataforma de Mujeres Rurales.

Dupla 2

- ✿ Magda Yaneth Alberto Cubillos, Mujeres por la Paz
- ✿ Martha Lucía Sánchez Segura, Red de Educación Popular entre Mujeres (REPEM).

Las actividades de la **Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz** se realizaron a través de dos estrategias:

Nacional. Se desarrolló mediante: i) Reuniones ordinarias, ii) Reuniones extraordinarias, iii) Mesas técnicas de trabajo, iv) Representación en espacios territoriales, nacionales e internacionales y v) Elaboración de documentos con recomendaciones.

Territorial. Se desarrolló mediante los siguientes mecanismos: i) Encuentros territoriales de la **Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz** con organizaciones de mujeres en zonas PDET. ii) Participación en espacios organizativos y/o en los procesos que representan las integrantes de la **Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz**. iii) Interlocución con autoridades gubernamentales. iv) Reuniones con instancias, mecanismos, entidades, organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, sociedad civil, nacional o internacional. v) Mesas técnicas de trabajo vi) Encuentros con organizaciones de mujeres.

La **Instancia Especial de Mujeres para el enfoque de género en la Paz** ha tenido interlocución con los siguientes actores:

Entidades nacionales

1. Vicepresidencia de la República.
2. Oficina del Alto Comisionado de Paz.
3. Consejería para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad.
4. Alta Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación.
5. Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM).
6. Agencia de Renovación del Territorio (ART).
7. Agencia Nacional de Tierras (ANT).
8. Agencia de Desarrollo Rural (ADR).
9. Dirección de Mujer Rural del Ministerio de Agricultura.
10. Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO).
11. Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales.
12. Dirección de Sustitución de Cultivos.
13. Departamento Nacional de Planeación (DNP).
14. Ministerio de Justicia.
15. Ministerio del Interior.
16. Ministerio del Trabajo, Unidad Servicio Público de Empleo.
17. Ministerio de Salud y Protección Social.

18. Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN).
19. Unidad Nacional de Protección (UNP).
20. Unidad Nacional para la atención y reparación integral a las Víctimas

Entidades territoriales

Representantes de las alcaldías municipales presentes en los encuentros territoriales de zonas PDET.

Organismos mixtos

- ✿ CSIVI 3 x 3 integrada por 3 representantes del gobierno nacional y 3 de las FARC.
- ✿ CSIVIs técnica, integradas por los equipos técnicos del Gobierno nacional y de las FARC.
- ✿ Mesa de género del Consejo Nacional de Reincorporación integrada por delegadas del Gobierno nacional y de las FARC.

Espacios derivados del Acuerdo

- ✿ Alta Instancia de Género de Gobierno.
- ✿ Mesa intersectorial del programa nacional de garantías para la protección de lideresas y defensoras de derechos humanos.
- ✿ Subcomisión de garantías de seguridad.

Sistema integral de verdad justicia reparación y garantías de no repetición

- ✿ Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) Comisión de género y con Unidad de Investigación y Acusación de la JEP (UIA)
- ✿ Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV) Equipo de género.
- ✿ Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD) Equipo de género.

Ministerio Público

- ✿ Procuraduría General de la Nación y sus delegadas para el tema de paz, asuntos agrarios.
- ✿ Defensoría del Pueblo. Delegada para la mujer y delegadas del Sistema de Alertas tempranas (SAT).



Organismos judiciales

- ✿ Fiscalía. Grupo contra bandas criminales

Legislativo

- ✿ Comisión de Paz del Congreso.
- ✿ UTL Comisión plan de desarrollo del Congreso.
- ✿ Congresista Victoria Sandino.

Organizaciones internacionales

Componente Internacional de seguimiento al enfoque de género conformado por:

- ✿ ONU-Mujeres.
- ✿ Federación Democrática Internacional de Mujeres (FDIM).
- ✿ Gobierno de Suecia.

Así mismo, se ha interlocutado con las siguientes organizaciones:

- ✿ Instituto Kroc.
- ✿ Misión de Verificación de la ONU en Colombia.
- ✿ Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de los Estados Americanos (MAPP-OEA)
- ✿ FOKUS.
- ✿ Fondo Multidonante para la paz.
- ✿ *Food and Agriculture Organization* (FAO) Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación
- ✿ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- ✿ COPER ACCIÓ. Agencia de cooperación de Catalunya.
- ✿ Departamento Estado de los Estados Unidos de América.
- ✿ Espacio alto nivel internacional para apoyo a la reincorporación.

Instancias de la sociedad civil derivadas del Acuerdo de Paz

- ✿ Instancia étnica.
- ✿ Cumbre de delegados de Instancias de la sociedad civil derivadas del Acuerdo de Paz.

Organizaciones de la sociedad civil

Mixtas

- ✿ Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES)
- ✿ Viva La Ciudadanía.

LGBTI

- ✿ Plataforma LGBTI por la Paz.
- ✿ Caribe Afirmativo.
- ✿ Colombia Diversa.

Organizaciones de mujeres

- ✿ Plataformas nacionales presentes en Bogotá.
- ✿ Organizaciones de mujeres de los 16 territorios PDET.
- ✿ Organizaciones de mujeres de los territorios en donde tienen presencia las mujeres de la Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz (Montes de María, La Guajira, Choco, Valle del Cauca, Arauca, Putumayo, Huila, Antioquia, Meta, Catatumbo, Santander) así como con mujeres indígenas y de plataformas de mujeres rurales.
- ✿ Organizaciones de mujeres de los siete departamentos de la región. (Bolívar, La Guajira, Atlántico, Cesar, Magdalena, Sucre y Córdoba).

Academia

- ✿ Universidad del Atlántico.
- ✿ Pontificia Universidad Javeriana.
- ✿ Universidad Nacional de Colombia
- ✿ Universidad del Norte de Barranquilla.
- ✿ Universidad Simón Bolívar de Barranquilla.

La interlocución con cada uno de ellos se realizó desde la incidencia, seguimiento, rendición de cuentas, gestión y la pedagogía de paz.

Así mismo, desde su función la Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz, ha entregado recomendaciones a la CSIVI y al Gobierno nacional, a través de los siguientes documentos:

- ❧ Recomendaciones al Plan Marco de Implementación (en adelante PMI).
- ❧ Balance de las medidas de género en el PMI.
- ❧ Balance de la participación de las mujeres en las zonas Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).
- ❧ Balance de la situación de las mujeres en el Plan Nacional de Sustitución de Cultivos de uso ilícito (PNIS).
- ❧ Recomendaciones para el Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Plurianual y Cuatrienal.
- ❧ Balances de implementación a 2018. Informe "Entre luces, sombras y esperanzas".
- ❧ Balances de gestión de la Instancia Especial de Mujeres para el enfoque de género en la Paz de 2017, 2018 y 2019.
- ❧ Observaciones sobre planes de trabajo de las entidades responsables de la implementación de los 51 indicadores de género del PMI.
- ❧ Recomendaciones al PNIS para incluir el enfoque de género en el plan de seguridad para mujeres y población LGBT.
- ❧ Resultados de los encuentros Voces Territoriales de las Mujeres para la Paz, con

organizaciones de mujeres y población LGBT en zonas PDET.

- ❧ Balance de la implementación del enfoque de género en cada uno de los diferentes puntos del Acuerdo de Paz.
- ❧ Recomendaciones a la Unidad Nacional de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD), para la incorporación de enfoque de género en los criterios de conformación de Consejo Asesor.
- ❧ Recomendaciones al Gobierno nacional, Cooperación Internacional y organizaciones de mujeres para la postulación, elección e instalación de la nueva Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz.

Encuentros voces territoriales de las mujeres para la paz

La Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz, priorizó en su plan de acción la realización de encuentros territoriales en cada una de las zonas PDET priorizadas en el Acuerdo de Paz "Voces territoriales de mujeres y personas LGBT para la paz"

Cuadro 1. Mujeres y municipios participantes en los encuentros territoriales de zonas PDET.

No.	Encuentros territoriales	Municipios que lo integran	Participantes	Municipios participantes
1	Sierra Nevada-Perijá Realizado en el municipio de Fonseca (La Guajira). Noviembre de 2018.	Cesar: Valledupar, Agustín Codazzi, Becerril, La Jagua de Ibirico, Manaure, Pueblo Bello, La Paz, San Diego. La Guajira: Dibulla, Fonseca, San Juan del Cesar. Magdalena: Santa Marta, Aracataca, Ciénaga, Fundación. Total: 15 municipios	15 mujeres	Valledupar / Becerril / Pueblo Bello / La Paz / Dibulla / Santa Marta / Fonseca
2	Macarena-Guaviare Realizado en la ciudad de Villavicencio (Meta). Noviembre de 2018.	Meta: Mapiripán, Mesetas, La Macarena, Uribe, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Puerto Rico, Vista Hermosa. Guaviare: San José del Guaviare, Calamar, El retorno, Miraflores. Total 12 municipios	118 mujeres	Mapiripán / Mesetas / La Macarena / Puerto Concordia / Puerto Lleras / Puerto Rico / Vista Hermosa / San José del Guaviare / Calamar / Miraflores / Villavicencio / Puerto López / Puerto Gaitán /
3	Chocó Realizado en la ciudad de Quibdó (Chocó). Noviembre de 2018.	Antioquia: Murindó, Vigía del Fuerte. Chocó: Acandí, Bojayá, Carmen del Darién, Litoral del San Juan, Itsmína, Medio Atrato, Medio San Juan, Sipí, Condoto, Unguía, Novita, Río Sucio Total 14 municipios	46 mujeres	Murindó / Vigía del fuerte / Acandí / Bojayá / Carmen del Darién / Condoto / Istmina / Medio Atrato / Medio San Juan / Novita / Riosucio / Unguía / Quibdó / Medio Baudó / Cantón del San Pablo / Bagadó / Lloró / Andagoya / Alto Baudó
4	Montes de María. Realizado en el municipio San Juan de Nepomuceno (Bolívar). Marzo de 2019.	Bolívar: Córdoba, Carmen de Bolívar, El Guamo, María la baja, San Jacinto, San Juan Nepomuceno, Zambrano Sucre: Coloso, Chalán, los Palmitos, Morroa, Ovejas Palmito, San Onofre, Tolú viejo Total 15 municipios	37 mujeres	El Carmen de Bolívar / El Guamo / María la Baja / San Jacinto / San Juan de Nepomuceno / Zambrano / Palmito / San Onofre / Tolú Viejo / Sierra nevada de Santa Marta / Sincelejo / Cartagena / Corozal

No.	Encuentros territoriales	Municipios que lo integran	Participantes	Municipios participantes
5	Arauca Realizado en el municipio de Arauquita. Febrero de 2019.	Arauca: Arauquita, Fortul, Saravena, Tame Total 4 municipios	63 mujeres	Arauquita / Fortul / Saravena / Tame Arauca / Cravo Norte
6	Cuenca del Caguán y piedemonte Caqueteño Realizado en el Espacio Territorial de Reincorporación y Capacitación (ETCR) Agua Bonita en el municipio de La Montañita (Caquetá). Febrero de 2019.	Caquetá: Florencia, Albania, Belén de los Andaquíes, Cartagena del Chaira, Curillo, El Doncello, el paujil, La Montañita, Milán, Morelia, Puerto Rico, San José de la Fragua, San Vicente del Caguán, Solano, Solita, Valparaíso. Huila: Algeciras Total 17 municipios	29 mujeres	Cartagena del Chairá / Curillo / El paujil / Florencia / La Montañita / Milán / San José del Fragua / Solano / Algeciras / Neiva
7	Sur del Tolima Realizado en el municipio de Chaparral (Tolima). Febrero de 2019	Tolima: Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco Total: 4 municipios	38 mujeres 3 hombres – población LGBT	Ataco / Chaparral / Planadas / Rioblanco / Ibagué
8	Catatumbo Realizado en el municipio de Tibú (Norte de Santander). Julio de 2019.	Norte de Santander: Convención, El Carmen, El Tarra Hacarí, San Calixto, Sardinata, Teorama, Tibú Total; 8 municipios.	35 mujeres	Convención / El Carmen / El Tarra / Hacarí / San Calixto / Sardinata / Teorama / Tibú / Caño Indio / Ocaña / Zulia
9	Urabá Antioqueño. Realizado en el municipio de Apartadó (Antioquia). Mayo de 2019.	Antioquia: Apartadó, Carepa, Chigorodó, Dabeiba, Mutatá, Necoclí, San Pedro de Urabá, Turbo. Total 8 municipios.	42 mujeres	Carepa / Chigorodó / Dabeiba / Mutatá / Necoclí / San Pedro de Urabá / Apartadó / Turbo

No.	Encuentros territoriales	Municipios que lo integran	Participantes	Municipios participantes
10	Sur de Córdoba. Realizado en el municipio de Planeta Rica (Córdoba). Mayo de 2019.	Córdoba: Montelibano, Puerto Libertador, San José de Uré, Tierralta, Valencia. Total 8 municipios.	23 mujeres	Montelibano / Puerto Libertad / San José de Ure / Tierralta / Valencia
11	Putumayo. Realizado en los municipios de Mocoa, Puerto Asís y Puerto Leguizamo (Putumayo). Septiembre de 2019.	Mocoa, Orito, Puerto Asís, Puerto Caycedo, Puerto Guzmán, Leguizamo, San Miguel, Valle del Guamuez, Villa Garzón Total 9 municipios.	38 mujeres	Mocoa / Orito / Puerto Asís / Puerto Caycedo / Puerto Guzmán / Leguizamo.
12	Sur de Bolívar. Realizado en el municipio de San Pablo (Sur de Bolívar). Julio de 2019.	Antioquia: Yondó. Bolívar: Arenal, Cantagallo, Morales, San Pablo, Santa Rosa del Sur, Simití. Total: 7 municipios.	35 mujeres	Yondó / Arenal / Cantagallo / Morales / San Pablo / Santa Rosa del Sur / Simití
13	Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño. Realizado en la ciudad de Medellín (Medellín). Agosto de 2019.	Antioquia: Amalfi, Anorí, Briceño, Cáceres, Caucasia, El Bagre, Ituango, Necoclí, Remedios, Segovia, Tarazá, Valdivia, Zaragoza. Total 13 municipios.	15 mujeres	Anorí / Briceño / Caucasia / Cáceres / El Bagre / Ituango / Nechí / Remedios / Segovia / Tarazá / Valdivia / Yondó / Zaragoza
14	Pacífico Medio* Realizado en la ciudad de Cali y Buenaventura (Valle del Cauca) y municipios de Florida y Pradera. Octubre de 2019.	Cauca: Guapi, López de Micay, Timbiquí. Valle del Cauca: Buenaventura. Total cuatro municipios En este encuentro dado a su pertenencia a los procesos del Valle de Cauca se incluyeron Florida y Pradera, los cuales pertenecen al PDET Norte del Cauca.	90 mujeres	Buenaventura / San Cristóbal / Popayán / Cali / Guacarí / Tuluá / Cayavera / Santa Lucía / Palmira / Sevilla / Pradera / Mosalia / Santo Domingo / El Ilanito / Pueblo Nuevo / San Antonio / Florida / Paz del Agrado / Ebenezzer / Simón Bolívar / El Líbano / San Isidro / Paraíso

No.	Encuentros territoriales	Municipios que lo integran	Participantes	Municipios participantes
15	Pacífico y frontera Nariñense. Realizado en el municipio de Tumaco. Noviembre de 2019.	Nariño: El Charco, La Tola, Magüi, Mosquera, Francisco Pizarro, Ricaurte, Santa Bárbara, Barbaacoas, Olaya Herrera, Roberto Payán, Tumaco. Total 11 municipios	32 mujeres	Tumaco / Olaya Herrera / Francisco Pizarro / El Charco / Mosquera
16	Alto Patía y Norte del Cauca Realizado en el municipio de Santander de Quilichao. Noviembre de 2019.	Cauca: Argelia, Balboa, Buenos Aires, Cajibío, Caldono, Caldoto, Corinto. El Tambo, Jambaló, Mercaderes, Miranda, Morales, Patía, Piendamó, Santander de Quilichao, Suarez, Toribío. Nariño: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Los Andes, Policarpa. Valle: Florida y Pradera. Total 24 municipios. Los encuentros en Florida y Pradera se realizaron en el marco del encuentro del Pacífico Medio.	30 mujeres	20 municipios
TOTAL			689 participantes	

Fuente: Zonas PDET y municipios que las conforman. Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz: relatorías de los encuentros territoriales.

La coordinación y realización de los encuentros territoriales estuvo a cargo de las mujeres integrantes de la Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz, en un trabajo conjunto y colectivo con las organizaciones de mujeres de las diferentes zonas.

La metodología para los encuentros Voces de las Mujeres en los Territorios por la Paz, fue diseñada por las integrantes de la Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz y contemplaba tres momentos: i) Encuentro con las instituciones locales, nacionales o internacionales presentes en la zona, con el objetivo de evaluar el conocimiento, compromiso y acciones de la implementación del Acuerdo de Paz, específicamente lo relacionado con el enfoque de género.

ii) Encuentro con las mujeres pertenecientes a los diferentes municipios de la zona PDET respectiva, con el fin de hacer seguimiento al enfoque de género en la implementación del Acuerdo de Paz, recogiendo, avances, dificultades y recomendaciones en cada uno de los puntos del Acuerdo de Paz y iii) Encuentro con las mujeres excombatientes de las FARC-EP que se encuentran en proceso de reincorporación, para evaluar avances, dificultades y necesidades del mismo.

La metodología unificada, permitió sistematizar los resultados encontrados y obtener así el panorama territorial de los avances y dificultades del Acuerdo de Paz desde las voces de las mujeres de los territorios priorizados, así como de la institucionalidad presente en los mismos.

2. Enfoque de género en la implementación del Acuerdo de paz



Las voces de las mujeres en los territorios PDET

*“la guerra que no cesa,
la esperanza que no muere,
la resistencia como un camino”*

El encuentro de las representantes de la Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz con las lideresas de los diferentes municipios de las zonas PDET, puso de presente las alertas que desde diversos sectores se han venido advirtiendo desde el comienzo de la implementación del Acuerdo de Paz; con relación a las restricciones para la garantía de la participación, el aumento de las condiciones de inseguridad, la descoordinación interinstitucional entre las entidades nacionales y las territoriales, el desconocimiento del enfoque de género, la falta de información clara y oportuna, el privilegio del centralismo en la toma de decisiones desconociendo las realidades territoriales, entre otras.

Pese a lo anterior las lideresas de las diversas organizaciones, ven como único camino posible, la consolidación de la paz. Ante las distintas voces que se empeñan en persistir en la guerra, continúan con el trabajo de defensa en los territorios, desde los diversos ámbitos de acción del Acuerdo de Paz. Solo unos pocos meses duro la esperanza de que la paz era posible, pero demasiado pronto los territorios fueron copados por viejos y nuevos actores armados, que ante la falta del accionar efectivo del Estado se han ido consolidado con sus máquinas de miedo y de muerte que ha ocasionado en el país nuevas víctimas por desplazamientos, homicidios, amenazas, extorsiones, reclutamientos, entre otros, ante la impotencia de la ciudadanía y sus organizaciones, la indiferencia de muchos y la inoperancia de las instituciones tanto nacionales como territoriales.

Esto es lo que hay...

A nivel institucional en los territorios

- ❧ Desconocimiento generalizado del Acuerdo de Paz, sus leyes, lineamientos, el Plan Marco de Implementación (PMI) y los indicadores que hacen posible su implementación. Existe un débil manejo técnico en cuanto a la incorporación de los enfoques de género, diferencial e interseccional que imposibilita la transversalidad en las acciones de implementación del Acuerdo Final de Paz. No se conocen las más de 100 medidas para las mujeres del Acuerdo de paz y los 51 indicadores de género establecidos en el PMI. Sólo se hace referencia a los temas asociados con la Ley de víctimas, la Resolución 1325 y la Ley 1257 para referirse a las acciones afirmativas para mujeres y población LGBT.
- ❧ Desconocimiento de competencias territoriales en la implementación, se considera que la implementación del Acuerdo de Paz, le corresponde solo a la nación. Así mismo, las instituciones territoriales no cuentan con recursos suficientes para implementar acciones designadas en el Acuerdo de Paz y esperan que todo se haga con recursos nacionales, en la mayoría de los territorios los y las funcionarios/as creen que no es su competencia invertir a este respecto y en otros territorios pese a la voluntad, la falta de asignación de recursos disponibles para la paz y el no aumento de sus erarios, impiden que puedan hacer cosas nuevas y diferentes como se propone con el Acuerdo de Paz. En conclusión se reconoce la falta de recursos institucionales y en algunos territorios, de voluntad política, para establecer un plan de acción territorial en relación a la construcción de paz, desde el cual se pueden sacar adelante las iniciativas y articulación institucional necesarias para la paz.
- ❧ Debilidad de las capacidades institucionales técnicas, humanas, presupuestales y de infraestructura. Asumir el tema de paz lo ven como tareas adicionales para la que no cuentan con el recurso humano, técnico ni financiero para atenderlas. Se identificó la falta personal institucional con experiencia, conocimientos y capacidades para atender de acuerdo con los lineamientos nacionales y las leyes producto del Acuerdo de Paz a diversas poblaciones como las personas LGBT, mujeres en sus diversidades y excombatientes.
- ❧ Alto nivel de clientelismo y corrupción en las administraciones territoriales, evidentes en la forma de contratación de los recursos públicos.
- ❧ Desconocimiento de los enfoques de género y diferenciales. Prevalencia de enfoques familistas, asociado a la atención de las mujeres en cuanto su rol como madres. En general no existen por parte de las instituciones territoriales acciones específicas con enfoque diferencial, sin embargo, en relación con enfoque de género se reconoce que existen mayores esfuerzos y conocimientos, no obstante, pocas o ninguna acción hay en relación al tema LGBT.
- ❧ Limitaciones en la atención a las víctimas, en algunas entidades existe "tolerancia institucional con la Violencia Basada en Género (VBG)", prácticas sexistas, racistas y homofóbicas, que generan desconfianza por parte de las víctimas y que limitan el acceso a los servicios.
- ❧ Se evidencia falta de apropiación y reconocimiento de la agenda de paz, para poder vincularla con los ejercicios territoriales de planeación y de presupuestación.
- ❧ Carencia de dialogo interinstitucional entre lo nacional y lo territorial, presentándose constantemente una subvaloración de los aportes, las experiencias y las acciones territoriales.

- ❧ Falta de articulación interinstitucional de las entidades territoriales, ligados a desconocimientos técnicos, a la falta de voluntad política y al poco compromiso con la paz.
- ❧ Proliferación de diagnósticos, en general repetitivos y que recogen información fragmentada, desgastando a las comunidades presentes en los territorios. La mayoría de las acciones reportadas por las instituciones se relacionan con procesos de formación e información, pocas acciones están encaminadas a la transformación de la vida de las comunidades.
- ❧ Proliferación de eventos relacionados con la paz, que evidencian un alto costo económico, pero con poco impacto por falta de articulación, lo cual desgasta a los líderes y lideresas, a las organizaciones y a las comunidades, al tener que hacer un triple esfuerzo para la participación y el suministro de información a las instituciones, lo cual no solo ha generado desgastes sino ha hecho perder el interés y la credibilidad en el proceso de construcción de paz por parte de las poblaciones.
- ❧ No se tienen en cuenta los temas relacionados con el cuidado, para garantizar la participación y educación de las mujeres. Se fomentan espacios de participación para la construcción de acciones de paz, sin tener en cuenta los horarios de las mujeres para poder asistir.
- ❧ Si bien desde el nivel nacional, se ha ampliado la oferta educativa por parte de instituciones como el SENA, la no incorporación del enfoque de género en la práctica, ha significado restricciones para el acceso y permanencia de las mujeres y población LGBT, en algunos casos se considera que la oferta no es pertinente por cuanto no responde a las realidades y necesidades territoriales.
- ❧ Las comunidades presentes en los territorios identifican el debilitamiento de la presencia institucional relacionada con la paz en los territorios, señalan que entidades como la ART, ARN, Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición - SVJNR, actualmente tiene menos recursos humanos y financieros en las regiones y están llegando con menos fuerza y frecuencia las zonas rurales, lo que imposibilita la atención de todas las poblaciones afectadas por el conflicto armado. (Referencia 2017).
- ❧ Ligado con lo anterior, en el último año las mujeres han identificado que con el actual Gobierno nacional las instituciones que estaban visitando y realizando su acercamiento de oferta a los territorios en el marco de los PEDT Y PNIS, no pudieron regresar a los municipios con la misma frecuencia y rigurosidad por falta de recursos humanos y financieros.
- ❧ En general se destaca que todas las instituciones territoriales expresaron su interés por avanzar, aprender y mejorar sus acciones municipales para la construcción de paz, así mismo manifestaron la falta de acompañamiento técnico y financiación nacional para lograr avanzar territorialmente.
- ❧ En la práctica se evidencia, que la implementación el Acuerdo de Paz sigue siendo una labor del nivel central, con un bajo involucramiento de la institucionalidad local, más allá de la disposición de los espacios de participación, en algunas instituciones no hay una recursos presupuestales por parte del Gobierno, lo que dificulta el desarrollo de las acciones en los territorios que han sido el resultado del liderazgo e incidencia política de las organizaciones sociales y comunidad en general.
- ❧ Existe la expectativa en las comunidades en que los nuevos planes de desarrollo territoriales involucren compromisos con la consolidación de la paz.

3. Balance por puntos del acuerdo de paz



PUNTO 1.

Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral (RRI)

En este punto del Acuerdo de Paz firmado entre el Gobierno nacional y las FARC-EP se establecieron 27 medidas específicas para las mujeres. 12 de ellas relacionadas con acceso a la tierra (subsidios, formalización), mecanismos de conciliación, garantías para retorno de víctimas de despojo en desarrollo del conflicto armado, sistema de información catastral, frontera agrícola y protección de zonas de frontera agrícola, zonas de reserva campesina. Tres relacionadas con los PDET y 12 en planes nacionales que contempla la RRI.

En el PMI, se estipularon 19 indicadores. Cinco de ellos de acceso a la tierra, dos de mecanismos de conciliación, dos de vivienda rural, uno PDET, dos de salud, uno de educación, tres de empresas solidarias, tres de crédito para producción

Son nueve las entidades encargadas de la implementación de los indicadores: la Agencia Nacional de Tierras (ANT), El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO), Ministerio de Justicia, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Protección social, Ministerio de Educación Nacional, Agencia de Renovación del Territorio, Ministerio del Trabajo/Unidad Administrativa Especial de organizaciones solidarias UAEOS, Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

En cinco indicadores no se evidencian progresos y corresponden al 21% del total de indicadores, en los otros se debe avanzar en la calidad de la información reportada (Ver Cuadro 2).



Las voces de las mujeres

Acceso a la tierra

- ✿ Aunque en el tema de tierras en los decretos y lineamientos producto del Acuerdo de Paz, se reconoce a las mujeres y la aplicación del enfoque de género, en la práctica, las mujeres no identifican las posibilidades de acceso real a la tenencia, uso y titulación de la tierra.
- ✿ Las mujeres proponen revisar y reestructurar el programa de acceso a tierras en los territorios, pues la actual asignación, no responde a las necesidades de estos. Las mujeres insisten que la asignación de tierras debe garantizar la equidad en el acceso y titulación para mujeres.
- ✿ Identifican que en los programas de acceso a la tierra los/as campesinos/as más necesitados no son los primeros beneficiarios, en algunos territorios el registro lo están realizando los funcionarios a sus grupos de organizaciones o de juntas comunales más cercanos.
- ✿ Se ha logrado la inscripción al RESO¹¹, se reconoce que hubo prioridad para las mujeres, sin embargo, el formulario presenta elementos excluyentes respecto a las realidades y necesidades que enfrentan las mujeres campesinas. Por ejemplo, en el registro se puntuaba si las mujeres tenían una carrera, formación o conocimientos técnicos y experiencia en actividades productivas. Aspectos que, por las condiciones de vida en el campo, por las condiciones socioeconómicas de las zonas y en razón a la estructura social del género son el reflejo de las condiciones de desigualdad que viven las mujeres de zonas rurales, y no pueden marcar el acceso o no a un determinado programa o beneficio.

- ✿ Las mujeres expresan que, como iniciativa de organizaciones sociales, populares y campesinas en alianza con las Juntas de Acción Comunal se han identificado las tierras para la titulación y legalización. Se resalta que para la identificación de estos territorios es fundamental el apoyo de las organizaciones, pero en algunas zonas las instituciones lo están realizando sin participación de las comunidades.

Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)

- ✿ La participación de las mujeres en la formulación de los PDET se dio por el liderazgo de ellas dentro de sus organizaciones campesinas y rurales. Pero tuvieron que disputarse y exigir los cupos regionales y municipales para estar en todo el proceso de los PEDT. Manifiestan que la convocatoria no se hizo de forma diferenciada, ni se incentivó la participación de los y las jóvenes, de la población LGBTI, afro e indígena y las mujeres.
- ✿ Con los PDET se destaca los diagnósticos y proyectos que nacieron de ese proceso participativo, los cuales recolectaron las necesidades y propuestas de estas poblaciones. En general se concluye que la participación de la población en los diagnósticos y propuestas PDET ha generado grandes expectativas sobre las acciones a realizar en los territorios, por ello, las mujeres insisten en la necesidad que el Gobierno nacional y los gobiernos locales tengan en cuenta estas propuestas PDET y destinen recursos para su cumplimiento.
- ✿ Manifiestan que en las acciones que se están haciendo en el territorio no han sido convocadas y no saben si son producto de las propuestas de las comunidades o no. Piden fortalecer y participar a partir de veedurías ciudadanas.

11 Registro de Sujetos de Ordenamiento (RESO).

✿ Manifiestan preocupación por los niveles de corrupción en los territorios.

En relación con lo que quedo en el acuerdo, pero no en los indicadores del Plan Marco de Implementación (PMI)

✿ **Seguridad Alimentaria.** Aún no se han creado o activado los Consejos de Alimentación y Nutrición en los territorios, aspecto que preocupa a las mujeres, pues la seguridad y soberanía alimentaria es una necesidad prioritaria, sobre todo en aquellos territorios que durante años asumieron el desarrollo de las economías ilegales como su único sustento. Debilitando el desarrollo agrícola y pecuario de estas zonas, pues para los campesinos y campesinas no resultaba económicamente productivo la venta de sus productos, además las comunidades se vincularon tanto a estas economías ilegales que abandonaron por completo la vocación agraria y pecuaria. Por ejemplo, "en algunas zonas, el campesinado que está en el proceso de restitución de cultivos ilícitos, no sabe que producir, o cuál es el producto que mejor se da en sus regiones", mujeres participantes en los encuentros de la Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz.

✿ **Catastro multipropósito.** Las mujeres demandan la necesidad de un catastro rural que permita una mejor implementación del punto 1 en el Acuerdo de Paz y un censo que reconozca a los/as campesinos/as. Para ello es necesario mejorar el catastro rural, con información integral y de toda la ruralidad, el catastro existente no caracterizó todos los territorios, quedaron fuera

de este registro las zonas más apartadas y con presencia de actores armados ilegales.

✿ **Protección ambiental.** Las mujeres insisten sobre la falta de apoyo institucional en temas de protección ambiental, así como situaciones relacionadas de riesgo ambiental vinculadas con la protección de las ciénagas, humedales, ríos y lagunas. Son las organizaciones ambientales, campesinas y de mujeres, quienes se están ocupado de estos temas, y lo hacen sin apoyo institucional. En razón a ello, están siendo amenazadas por proteger los territorios.

Las mujeres manifiestan que en el proceso de titulación y entrega de tierras no se tuvo en cuenta a los territorios definidos como Zonas Forestales Protectoras y Bosques de Interés General en el marco de la Ley 2 de 1959, pues desde hace años, familias campesinas habitan estas zonas y no tienen a donde ir, tampoco les es permitido cultivar por ser zonas de reserva forestal. Pero el Gobierno sí está permitiendo la construcción de represas de agua y la explotación forestal.

✿ **Zonas de Reserva Campesina.** Las mujeres reiteran que para dar cumplimiento al punto 1 del Acuerdo de Paz, se deben reconocer, legalizar y fortalecer las zonas de reserva campesina. Para ellas el actual Gobierno no tiene interés en este tema, ya que no fueron incluidas en los PDET y en otros programas nacionales, de vías, acueducto, etc. De darse el reconocimiento a las zonas de reserva campesina, la puesta en marcha de proyectos productivos y culturales, evitaría que estas zonas se conviertan en zonas de explotación minero-energética o de monocultivos.



PUNTO 2.

Participación política: Apertura democrática para construir la paz

En este punto del Acuerdo de Paz, quedaron establecidas 17 medidas que incorporan el enfoque de género, dos de ellas relacionadas con las garantías para el ejercicio de la oposición política incluyendo las garantías de seguridad para lideresas y defensoras de derechos humanos, seis de ellas contemplaron la incorporación del enfoque de género dentro de los mecanismos de participación ciudadana y control social y nueve medidas relacionadas con la garantía para la participación política nacional, regional y local.

El Plan Marco de Implementación por su parte incluyó nueve indicadores, uno de ellos relacionado con las garantías de seguridad para la participación política, una en relación con el control social a través de veedurías ciudadanas, dos con mecanismos de convivencia, reconciliación y no estigmatización, cinco relacionadas con el fortalecimiento a la participación ciudadana. Se dejaron por fuera, la incorporación de medidas específicas para la participación de las mujeres en lo público, circunscripciones especiales de paz, la campaña de cedulação masiva, fortalecimiento a la promoción de presupuestos participativos, entre otros.

A nivel normativo quedaron por fuera temas como las circunscripciones especiales para la paz y la reforma política que recogiera las recomendaciones de la Misión Especial Electoral. Esto último sin duda tiene implicaciones en el bajo nivel de representatividad que tuvieron las mujeres en las últimas elecciones territoriales dado que aún no se reglamenta la paridad, universalidad y alternancia.

Aunado a lo anterior, preocupa los altos niveles de violencia política que viven las mujeres que se lanzaron a hacer política (durante el proceso de campaña

de elecciones regionales en 2019, fue asesinada la única mujer candidata a la alcaldía del municipio de Suárez en el departamento del Cauca, Karina García Sierra) así como a quienes ejercen liderazgos y defienden los derechos humanos en los territorios y el Gobierno no responde con efectividad dado que las instancias creadas para las garantías de seguridad en la práctica son inoperativas, en los territorios se encuentran multiplicidad de responsables, que actúan descoordinadamente y en la práctica explican los altos niveles de impunidad existente.

Son cuatro las entidades encargadas de su implementación, el Ministerio del Interior, la Consejería Presidencial de Seguridad (el indicador lo asumió la Oficina del Alto Comisionado de Paz OAP), el DNP y la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Cuatro indicadores no se han cumplido y se dejan para el 2020 (44%), los otros cuatro presentan algunos avances, pero los mismos están más relacionados con el quehacer histórico de la entidad más que con una adaptación de sus contenidos y territorialización de la paz (Ver Cuadro 2).

Las voces de las mujeres

✿ En algunos departamentos como Arauca y Nariño se han reactivado o conformado los Consejos territoriales de Paz para la Reconciliación y la Convivencia, que han contado con un importante apoyo de la Consejería para la Paz y el Comité Nacional de Paz, además en su conformación se ha reconocido la diversidad de poblaciones y necesidades de los territorios.

✿ La participación política de las mujeres y visibilización de sus liderazgos en el territorio se



activó significativamente tras la firma del Acuerdo de Paz, y la creación de los diversos espacios e instancias.

- ✿ Las mujeres han realizado un ejercicio riguroso de preparación de propuestas, construcción de agendas para la paz y organización de procesos colectivos para la incidencia ante las instituciones, pero contrario a lo mandatado por el Acuerdo de Paz las instituciones no siempre recogen sus recomendaciones y aportes de las comunidades.
- ✿ Gracias al fortalecimiento de las organizaciones, existe diversidad de acciones relacionadas con la cultura para la paz, la reconciliación, la convivencia pacífica, el desarrollo productivo, el ecoturismo, la formación política, la pedagogía, el fortalecimiento de la comunicación comunitaria y la construcción de memoria histórica, son algunas de las iniciativas que con mayor frecuencia están siendo impulsadas por las mujeres y la diversidad sexual. Sin embargo, estas pueden que no se sostengan a largo plazo, pues las apuestas no cuentan con apoyo alguno, y en el caso de contar con él, este es limitado y ofrecido por actores de la cooperación internacional

Garantías de seguridad

- ✿ Las mujeres están siendo estigmatizadas, señaladas, criminalizadas, amenazadas y hasta asesinadas por defender la paz, el territorio, la protección del medio ambiente y los recursos naturales. *"Queremos estar bien con la naturaleza y nos acusan de no querer el desarrollo"* – Mujer Indígena en el Tolima.
- ✿ Manifiestan las mujeres que los esquemas de protección para lideresas se han reducido, los esquemas previstos desde la UNP son insuficientes y precarios para las amenazadas que hoy se están afrontando las mujeres y las comunidades en los territorios.
- ✿ Ante la activación de los liderazgos territoriales las mujeres alertan, además, sobre la manera violenta en que la fuerza pública y las instituciones, vuelve a responder a las acciones de protesta pacífica de las comunidades.

Circunscripciones especiales para la paz. Exigen que se implementen las curules para las víctimas, circunscripciones especiales para la paz.



PUNTO 3.

Fin del conflicto: Acuerdo sobre el cese al fuego y de hostilidades, bilateral y definitivo y dejación de armas

En el Acuerdo de Paz, quedaron establecidas por lo menos 16 medidas con enfoque de género, ocho de ellas relacionadas con el proceso de cese del fuego y la dejación de armas, las cuales hacían referencia a la información desagregada por sexo, atención a necesidades y riesgos específicos de las mujeres en el primer momento de la reincorporación, así como la atención médica inmediata a las mujeres gestantes y atención materno infantil. Otras ocho

medidas hacen referencia a la incorporación del enfoque de género en las garantías de seguridad y lucha contra organizaciones criminales, se incluye en la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, así como en la unidad de investigación de grupos criminales, garantías al nuevo partido político, investigación de delitos contra quienes ejercen política, instancia de alto nivel del sistema integral de seguridad para el ejercicio de la política, programas

formativos sobre protección, protocolo de seguridad y protección con enfoque de género, atención psicosocial a personas que reciban protección. Así mismo se contempla la elaboración y aplicación de programa integral de seguridad de protección para las comunidades y organizaciones, incluyendo protocolo de protección a comunidades rurales y sistema de alertas tempranas de la defensoría con enfoque territorial, diferencial y de género.

El Plan Marco de Implementación por su parte contempló solamente dos indicadores: alertas tempranas con enfoque de género y el programa integral de seguridad para personas y comunidades.

Pero si bien el Plan Marco de Implementación no contempló de manera explícita el proceso de reincorporación, el CONPES 3931 si lo hizo, estableciendo 17 acciones específicas para incluir en el proceso de reincorporación el enfoque de género. De ellas, hay ocho(8) acciones específicas con enfoque de derechos humanos de las mujeres; una(1) en materia de diversidad; una(1) con enfoque étnico; una (1) con enfoque de género y seis (6) acciones que incluyen o incorporan diferentes enfoques diferenciales (género, étnico, entre otros). De las 17 acciones, una (1) está dirigida exclusivamente a las comunidades o territorios; seis (6) a mujeres de las FARC-EP; una (1) a población LGBT de las FARC-EP; cuatro (4) a entidades y cinco (5) son mixtas.

Los dos (2) indicadores del Plan Marco de Implementación (PMI) están a cargo del Ministerio del Interior y de la Defensoría del Pueblo. En el primero de ellos relacionado con el Programa integral de garantías de seguridad y de protección, el Ministerio del Interior señala acciones aisladas que no guardan relación con las estrategias del programa. Por lo anterior se solicita al Ministerio que entregue el plan de acción con el que se comprometió en mayo del presente año en la instalación de la comisión intersectorial de garantías y que en el indicador de cuenta de los avances del mismo.

En el segundo aparecen como responsables el Ministerio del Interior y la Defensoría del Pueblo y hace referencia a la incorporación del enfoque de género en el Sistema de Alertas tempranas. La Defensoría del Pueblo asume lo relacionado con la emisión de las alertas tempranas y el Ministerio del Interior dará cuenta de su implementación.

La Defensoría del Pueblo de manera articulada entre las delegadas para la Mujer y del Sistema de Alertas Tempranas están consolidando metodológicamente el diseño para incorporar el enfoque de género e interseccional en su formulación, el cual se espera tener en este año (2019). Así mismo informa que ya se han realizado tres alertas tempranas con enfoque de género, el de Magdalena, La Guajira y Bogotá. Así mismo está desarrollando una consultoría para fortalecer el dialogo con organizaciones sociales de mujeres y LGBT.

El Ministerio del Interior no presenta ningún avance, es decir que el avance en el cumplimiento de número de indicadores es de 50% (Ver Cuadro 2).

La formulación del plan de acción del CONPES 3931, ha sido muy lenta. La mesa de género del Consejo Nacional de Reincorporación fue uno de los únicos espacios que estuvo reuniéndose en el proceso de tránsito de los gobiernos, logrando algunas concertaciones institucionales para la formulación de actividades, pero las mismas no prosperaron pues el Gobierno actual, en cabeza de Iván Duque, determinó que el plan de acción debía realizarse desde una metodología similar a la realizada en el capítulo de género del PMI, coordinado desde la Alta Instancia de Género de Gobierno y están en ajuste del mismo.

En relación con las garantías de seguridad para líderes y defensoras de derechos humanos, los avances son muy lentos. El gobierno nacional ha privilegiado el cumplimiento del Plan de Acción Oportuna (PAO) en el que el enfoque principal es la militarización de

los territorios, lo que expone a mayores riesgos a las mujeres defensoras. Así, el PAO se mantiene lejos de las recomendaciones que las organizaciones de mujeres han permanentemente elevado al gobierno y no se acerca a ser una política pública integral que garantice la seguridad de las mujeres en la labor de defensa de los derechos humanos.

Las voces de las mujeres en proceso de reincorporación en los territorios

- ✿ El actual Gobierno disminuyó la capacidad institucional estatal para atender el proceso de reincorporación; en este marco redujo la capacidad territorial de la ARN, recortando su presupuesto y su talento humano. Lo anterior hace pensar a las mujeres de las FARC que difícilmente este Gobierno cumplirá los compromisos constitucionales adquiridos por el Estado colombiano a través de la firma del Acuerdo de Paz; lo cual alimenta su desconfianza frente a las instituciones estatales.
- ✿ Los procesos de reconciliación avanzan lentamente aumentando las discriminaciones de las cuales han sido objeto, y que constituyen un obstáculo para su desarrollo social y laboral, en cuanto dificulta su acceso a un empleo, y también la vinculación de comunidades campesinas a sus apuestas productivas.
- ✿ Las mujeres observan que, si bien el proceso de reincorporación política, económica y social está siendo complicado para todas las personas que se vincularon a él, para las mujeres posee un mayor nivel de dificultad, debido a los patrones socio-culturales patriarcales que juzgan con mayor severidad la inclusión de las mujeres a la guerra, y limita en mayor medida, su ingreso al ámbito público-político, incluyendo en él también, la esfera laboral.
- ✿ En cuanto a las personas con orientación sexual e identidad de género diversa (OSIGD) en

proceso de reincorporación, existe entre ellas la percepción generalizada de que las instituciones estatales no les reconocen en su condición de género, requerimiento obligatorio para garantizar su vinculación en los procesos de reincorporación y estabilización política, social y económica; Así mismo, encuentran que los procedimientos institucionales de caracterización, acercamiento, atención y reconocimiento a la población LGBT carecen del enfoque de género.

- ✿ Las mujeres que, desarrollan su proceso de reincorporación fuera de los ETCR sufren mayor grado de vulnerabilidad; Además, no cuentan con tierra que pueda ser destinada a vivienda o producción agrícola, y son frecuentemente excluidas de los escasos programas puestos en marcha por parte del Estado para fortalecer su reincorporación.
- ✿ Aun cuando las mujeres de las FARC poseen un gran acumulado de experiencias, y amplios conocimientos empíricos y técnicos en diversos ámbitos –salud, educación, seguridad, artes, comunicaciones, administración, modistería, etc.–, estos saberes son subvalorados en su proceso de reincorporación. A cambio, no se les ofrece alternativas que garanticen su estabilidad socio-económica. Lo pactado en el Acuerdo de Paz, en ese sentido, no se está cumpliendo. Son muchas mujeres las que aún no reciben renta básica, otras la reciben con permanente retraso. Los proyectos productivos en marcha son escasos, y en su gran mayoría no cuenta con el apoyo directo del Estado; son iniciativas que existen por gestión de las mujeres y sus compañeros, y son mayoritariamente apoyadas por cooperación internacional, algunas veces a través de instituciones estatales con presencia en las regiones. Así las cosas, llegado el cese de los auxilios financieros transitorios, difícilmente los proyectos productivos les garantizaran condiciones de vida digna.

En cuanto a su acceso al derecho a la educación, mayoritariamente son las mujeres quienes hacen uso de la escasa oferta educativa; no obstante, existe un marcado desnivel de formación al interior de ellas, hay quienes no saben leer ni escribir; entre tanto algunas son tecnólogas, especialmente en el área agropecuaria, del medio ambiente, la administración, la educación infantil y la salud.

La salud, incluyendo la salud sexual y reproductiva es una necesidad sentida por las mujeres y por sus familias.

Pero señalan que en este momento el mayor riesgo es el de seguridad, los asesinatos de sus compañeros y las amenazas permanentes, las tienen en una zozobra permanente, en particular a quienes no se encuentran en los espacios territoriales.



PUNTO 4.

Solución al problema de las drogas ilícitas

Dentro de este punto, el Acuerdo de Paz estableció por lo menos 17 medidas que incorporan el enfoque de género. Ocho (8) de ellas relacionadas en todo el proceso de sustitución, que incluían las garantías para la participación de las mujeres en todo el proceso de sustitución, oportunidades laborales y de emprendimientos productivos, seguridad alimentaria, entre otros. Seis (6) medidas en programas de prevención de consumo de sustancias psicoactivas y tres medidas relacionadas con la cadena de narcotráfico.

El Plan Marco de Implementación por su parte, estipuló 13 indicadores dentro del capítulo de género. Ocho (8) de ellos contemplan la incorporación del enfoque de género e todo el proceso de sustitución, cuatro (4) de ellos en relación con consumo y uno (1) con cadena de narcotráfico.

Este último documento dejó por fuera temas como la promoción de actividades conforme a las potencialidades de los territorios para brindar garantías de ingresos, tampoco quedaron establecidas los servicios de cuidado a primera infancia, ni la formalización de tierras. En relación al consumo quedo por fuera la realización de planes participativos en donde se generen reflexiones y acciones entre otras en el consumo de las mujeres relacionado con violencias de género, así como acciones de prevención.

Del total de indicadores el 38% no se han avanzado en su cumplimiento. (Ver Cuadro 2).

Las voces de las mujeres

a. En los encuentros territoriales de la Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz

En relación con el proceso

Las mujeres están de acuerdo con los programas de sustitución voluntaria, sin embargo, el proceso no se está desarrollando como se esperaba.

Las jornadas públicas de información y pedagogía que se debían hacer para avanzar a este respecto no se han logrado.

Para censar a los cultivadores de coca se hizo un registro general, no se hizo un diagnóstico diferenciado, para identificar por ejemplo a las mujeres en la cadena de producción en la base de datos de los raspachines. Las mujeres hicieron parte de esta economía, muchas de ellas en tareas de cuidado, cocinando o arreglando el lugar, incluso participando en la transformación de la coca.



☞ Denuncian que los proyectos productivos para las familias no están dando los resultados esperados, aún faltan familias por ser beneficiadas. Señalan las mujeres que los proyectos que se están dando son muy pequeños, y con estos no se logra la sustitución. Es un riesgo para el proceso, pues las familias van a volver a cultivar si la sustitución no les garantiza la viabilidad de sus productos y sostenibilidad económica a corto y largo plazo.

☞ En algunos territorios se registraron como población cultivadora personas que no lo eran, las mujeres consideran que debe ser la misma comunidad la que controle esta situación para evitar que familias no relacionados con los cultivos ilícitos se beneficien de los programas del gobierno. Al respecto señalan:

1. Que no es fácil denunciar, pues son personas que traen los grupos criminales o de narcotráfico.
2. Que los requisitos para ingresar al programa de sustitución se han vuelto demasiado estrictos, al punto que las familias campesinas no pueden cumplir con todo lo que se exige o tener la documentación que se requiere. Por esta razón no se les apoya el proyecto de sustitución pese a que sean cultivadores de coca.
3. Las juntas de acción comunal eran las responsables de contralar el tema, han pasado los informes sobre la situación, pero el gobierno no ha hecho nada al respecto, pueden ser familias ligadas a grupos del narcotráfico, grupos politiqueros o herederos del paramilitarismo.
4. El registro de personas no cultivadoras se debió a que las instituciones hicieron las inscripciones solas, sin las juntas y las organizaciones sociales, pese a que el acuerdo era hacerlo conjuntamente, para prevenir este tipo de situaciones.

☞ Se solicita a las instituciones nacionales que lleguen y no actúen sin concertar con las poblaciones campesinas, indígenas, afro y sus organizaciones. Es necesario contratar a las personas de la zona para hacer el apoyo técnico y las organizaciones.

En relación con el acompañamiento técnico

☞ Ante las deficiencias del acompañamiento institucional, algunas familias no están planeando bien la inversión del recurso que se entrega en el proceso de la sustitución, no saben qué pueden hacer con los 37 millones de pesos que les llega para el proceso de sustitución voluntaria.

☞ La asistencia técnica no es la esperada en los territorios, no es acorde a las necesidades de la región, se esperaba un proceso de atención integral. *"Si este proceso no se logra de forma integral, no va a hacer exitoso, y la gente vuelve a cultivar sino les cumplen"* mujer cocalera, Sur de Bolívar *"lo que el gobierno ha hecho es sacar eso rápido, sin personal bien capacitado y con las familias que sean, no están analizando si eran cultivadoras o no"*.

☞ A las mujeres les preocupan los obstáculos a los proyectos de seguridad y soberanía alimentaria.

Seguridad y violencia contra las mujeres

☞ No es claro para las mujeres cómo se van a investigar los casos de violencias en el contexto de los cultivos ilícitos. Mencionan que las mujeres que trabajaron en los centros de transformación de la coca estuvieron expuestas a situaciones de acoso sexual y violación.

☞ Hay que mejorar las condiciones de seguridad en los territorios y las garantías de estabilidad para las mujeres, pues no es fácil el tránsito de la economía ilegal a las economías legales.

Procesos pedagógicos sobre equidad de género

Los hombres que reciben el apoyo o pago por la sustitución, no lo comparten o administran de manera conjunta con las mujeres, así sean ellas quienes reciban el pago. Hay que trabajar al interior de las familias para garantizar que el recurso económico se administre de manera compartida, hacia una mejor y más eficiente distribución de este.

b. Principales reflexiones de las mujeres de zonas cocaleras¹²:

Una de las mayores amenazas de la implementación del PNIS es la presencia de grupos armados en el territorio quienes persisten en los intereses económicos de la pasta base de coca, lo cual ha comenzado a generar conflictos en las comunidades quienes por un lado los intimidan y por otro lado alimentan la conflictividad entre habitantes de la comunidad quienes por temor han expresado no vincularse al programa, pero además amenazando a quienes lo hagan. Esto ha generado inseguridad a las lideresas comunales

quienes temen denunciar, estando sometidas a estas amenazas.

No se ha aprobado la ley para el trato penal diferencial lo que hasta ahora ha avanzado es una mala interpretación de lo que se planteó en el Acuerdo de Paz, puesto que el espíritu del Trato Penal Diferencial, era que mujeres vinculadas con procesos de Ley 30 en relación a actividades del ejercicio de producción cocalera y que hoy están en las cárceles por microtráfico interno, pudiesen ser beneficiarias del Trato Penal Diferencial, saldando así dichos procesos.

El programa de sustitución (PNIS) evidencia la crisis con relación a la tenencia de la tierra de las mujeres, se evidencia que no tienen títulos de propiedad, siendo este un criterio técnico establecido arbitrariamente por el PNIS, para que las mujeres sean beneficiarias del programa.

Persisten los procedimientos violentos contra la población que no logró vincularse al programa en los tiempos de dichas vinculaciones, estas acciones son ejercidas por parte de la fuerza pública, realizando erradicación forzada provocando una gran conflictividad social.



PUNTO 5.

Acuerdo sobre las víctimas del conflicto

En este punto, el Acuerdo de Paz, contempló 15 medidas que incorporan el enfoque de género. Cuatro (4) de ellas en la Comisión de la Verdad, cinco (5) en la Jurisdicción Especial para la Paz, seis (6) medidas relacionadas con reparación integral tanto individual como colectiva, atención psicosocial y programas de retorno y reubicación.

El Plan Marco de Implementación por su parte, estableció tres (3) indicadores dentro de este punto.

Uno relacionado con espacios de participación para temas de reparación colectiva, otro con acompañamiento psicosocial y el último hace referencia a reubicación y retorno.

Además de las relacionadas con el Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición SVJRNJ quedaron por fuera la participación de las víctimas del exterior en la construcción de la política de atención y reparación integral, así

¹² Realizadas en diferentes encuentros de mujeres cocaleras.



como la incorporación del enfoque de género en las estrategias de rehabilitación comunitaria para la reconstrucción del tejido social.

Seguimiento

Dos (2) de los indicadores quedaron a cargo de la Unidad Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el otro a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social. (Ver Cuadro 2).

La unidad si bien señala que en el 100% de los espacios de participación de víctimas cuenta con mujeres, ha desarrollado un plan de acción que consta de labores de transversalización, fortalecimiento de reparación colectiva, identificación de acciones afirmativas y fortalecimiento de los procesos de participación e incidencia de las mujeres (Ver Cuadro 2).

En el indicador relacionado con las reubicaciones, la unidad también desagregó en cuatro indicadores su cumplimiento: transversalización, fortalecimiento del tejido social, acciones afirmativas e identificación del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV).

Con relación al indicador del Ministerio de Salud y Protección social, no es clara la cifra de mujeres atendidas.

Si bien estos tres indicadores hacen parte de lo que tradicional y misionalmente se venía realizando, se reconoce el esfuerzo de la unidad en hacer más integral, su labor desde un enfoque de género. Dado que se vienen realizando en el marco de la Ley 1448, en todos se avanza cumplimiento.

El sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición

El Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición -SIVJNR- fue creado por el Acto Legislativo 01 de 2017; conformado por un

mecanismo judicial, la Jurisdicción Especial para la Paz; y dos extrajudiciales, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas. Los tres mecanismos deben actuar de manera coordinada, con el fin de *lograr la mayor satisfacción posible de los derechos de las víctimas, asegurar la rendición de cuentas por lo ocurrido, garantizar la seguridad jurídica de quienes participen en el Sistema Integral y contribuir a garantizar la convivencia, la reconciliación y la no repetición del conflicto y así asegurar la transición del conflicto armado a la paz.*

El Nivel central

Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición/ Desde los territorios

La Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz evidenció lo siguiente:

- ✿ Cada uno de sus componentes ha priorizado en el desarrollo del enfoque de género, al igual que el del enfoque étnico y anti-racial; De tal manera que, tanto la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, como la Jurisdicción Especial para la Paz, y la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, cuentan con líneas de trabajo, equipos y personal dirigidas puntualmente a atender las demandas de las mujeres y población LGBT.
- ✿ También se encuentran en la construcción de metodologías destinadas específicamente a propiciar la vinculación adecuada de estas poblaciones al SIVJNR, y en la elaboración de informes que buscan dar cuenta específicamente de lo acontecido en el marco del conflicto con las mujeres y la población con orientación sexual e identidad de género diversa (OSIGD).
- ✿ Tanto en la JEP como en la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad se ha trabajado de

manera específica el tema de violencia sexual en el marco del conflicto armado.

- ✿ En la JEP se está desarrollando un sistema de indicadores de gestión desde la comisión de género y de impacto desde la Unidad de Análisis, este última de manera articulada con la Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz.
- ✿ La Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, construye el plan nacional de búsqueda de manera participativa, desarrollando para ello diferentes talleres con mujeres y con población LGBT, así mismo hizo una amplia consulta para definir los requisitos y convocatorias del grupo asesor.
- ✿ La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, cuenta con una mesa técnica de género integrado por organizaciones de mujeres, organizaciones LGBT, feministas académicas, expertas y expertos en temas de paz.
- ✿ La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad cuenta con un conjunto de herramientas para garantizar el enfoque de género como son: la política de género, la guía para el abordaje de la violencia sexual, aportes conceptuales para la inclusión del enfoque de género en la Comisión, guía para prevenir acoso sexual dentro de la unidad, matriz para consignar hallazgos en los territorios. Acompañan diversos informes realizados por organizaciones de mujeres, así como proyectos.

Las voces de las mujeres

- ✿ Siguen teniendo dudas acerca del funcionamiento de la JEP, de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas y de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad. Todavía están aprendiendo sobre su participación en estas

instancias, las rutas y protocolos de estas, así como cuál sería su participación como víctimas.

- ✿ Las mujeres siguen esperando la reparación y justicia individual, no entienden la justicia restaurativa.
- ✿ Se han aumentado las expectativas sobre los beneficios del Acuerdo de Paz, como es el acceso a la tierra, regreso a sus territorios y reparación.

En relación con la operación del Sistema Integral de Verdad Justicia, Reparación y No Repetición

- ✿ La implementación del SIVJRNR se ha dado de manera muy lenta, con relación al tiempo con el que cuenta para concluir su trabajo y las expectativas de las comunidades. A nivel territorial, se identifica que ninguno de sus componentes llega a contar con el 50% de las garantías proyectadas en principio para su funcionamiento; por tanto, su estructura física es limitada, el personal es insuficiente, y los recursos económicos mínimos.

En relación con su relación con Organizaciones de la Sociedad Civil

- ✿ Cabe resaltar el papel que han desarrollado las organizaciones de la sociedad civil (OSC), especialmente de mujeres y víctimas, como soporte fundamental de las labores de los tres componentes del Sistema; tanto en su defensa, como en la elaboración de informes. Esto, pese a que la mayor parte de las O.S.C. no cuentan con garantías para su funcionamiento, y pese a que poseen el temor de ser instrumentalizadas, como ha acontecido en otros momentos y con otros actores institucionales.
- ✿ El origen de dicho temor se halla en el irrespeto con que algunos funcionarios y funcionarias del Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación



y No Repetición les han tratado a ellas y a sus organizaciones, quienes no siempre tiene la sensibilidad, conocimiento de los territorios y subvaloran las capacidades de las organizaciones. Si bien estas situaciones se han ido subsanando son una alerta para lo que realice en los territorios.

✿ Estas experiencias negativas han dado pie para que algunas organizaciones y comunidades que le apuestan a la construcción de la verdad, procesos de justicia y no repetición, duden en participar en el sistema por miedo a poner en riesgo sus dinámicas organizativas o su participación termine debilitando los procesos comunitarios que han construido, ante un posible incumplimiento de las expectativas que les genera dicha participación.

✿ No obstante, desde las entidades del SIVJRNR se han dado estrategias que les ha permitido seguir apostándole a la implementación del Acuerdo de Paz, sin poner en peligro sus procesos. Es el caso de la Comisión Inter-étnica de la Verdad del Pacífico o las organizaciones de mujeres en el Meta, entre otras, que han logrado firmar cartas de entendimiento y colaboración con la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad. De esta manera, han asumido la opción de trabajar autónomamente en la construcción territorial de verdad, a la par que cooperan con la materialización del fin misional de CEV.

✿ En este sentido, las organizaciones han reflexionado, sobre la importancia de su aporte a la construcción de paz, sin embargo, no se debe continuar perpetuando el hecho de que el peso de la paz recaiga, de manera desmedida, sobre las organizaciones sociales, especialmente sobre las mujeres.

✿ Sin embargo, aun cuando las mujeres y las personas LGBT, poseen algunas recomendaciones y críticas hacia el SIVJRNR y su funcionamiento a nivel local, el cual cada vez se debe ajustar más

a los territorios, reconocen su importancia, por ello, existe una clara intensión, por su parte, de rodearle y fortalecerle, máxime cuando es objeto permanente de ataques por parte de quienes desde un principio se han opuesto al Acuerdo de Paz, y que hoy hacen parte del actual Gobierno.

✿ Las mujeres organizadas y participantes en los encuentros encuentran que, aun las comunidades fuertemente afectadas por el conflicto no los conocen y no comprenden las rutas para participar en el sistema, y sus instrumentos ¿Qué es lo judicial?, ¿qué es lo extrajudicial?, ¿quién hace qué?, ¿son diferenciales los informes que se presentan ante cada uno de sus componentes? Por lo anterior es fundamental el proceso pedagógico.

✿ Las mujeres consideran que es urgente que el SIVJRNR amplié su presencia articulada en todos los territorios, especialmente en zonas rurales y no exclusivamente en las capitales. Por ejemplo, las mujeres en Tumaco establecen la necesidad de que se tenga presencia directa en su territorio y no se quede en Pasto, así mismo en el Meta establecen que el SIVJRNR no puede quedarse en Villavicencio y debe llegar a todos los municipios y su ruralidad.

En relación con la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad

✿ Puntualmente, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, quien está a cargo de *reconstruir la narrativa del conflicto desde el enfoque de las víctimas*, es el mecanismo, dentro del SIVJRNR, que al día de hoy cuenta con mayor presencia en los territorios que comprenden zonas PDET, y quien posee mayor reconocimiento local, por cuanto tiene además una estrategia que le da prioridad a la visibilidad, la cual incluye acciones como la puesta en marcha de las Casas de la Verdad; aun así, su alcance sigue siendo limitado, frente a las demandas de las regiones.

Desde el ejercicio de la interseccionalidad, se resalta que la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad realiza alianzas de trabajo con organizaciones de mujeres, LGBT, y también con poblaciones indígenas y afrodescendientes.

En relación con la JEP

- ✿ Pese a no contar con un masivo reconocimiento territorial, la Jurisdicción Especial para la Paz es, de los tres mecanismos, por su carácter judicial, el que mayor expectativa genera entre las víctimas que le conocen y también dudas para los y las excombatientes de base que están en las zonas de reincorporación; para el caso de las víctimas existe una gran demanda y expectativa sobre la JEP, cuya respuesta, de acuerdo a sus recursos humanos, financieros y técnicos, resultan insuficientes; Se destaca la necesidad de continuar la pedagogía sobre JEP reconociendo que esta pretende ser un *modelo de justicia transicional que, apelando a un principio restaurativo y de reconocimiento de los hechos, busca dar cumplimiento al derecho de justicia a las víctimas otorgar plena seguridad jurídica a quienes participaron de manera directa o indirecta en el conflicto armado.*
- ✿ Por otro lado, se identifica de acuerdo al diálogo con las comunidades que la JEP posee un gran vacío en cuanto a la atención a víctimas fronterizas, ya que el marco jurídico no es claro en este sentido; por ejemplo ¿qué hacer en los casos en que la víctima habita territorios fronterizos pertenecientes a países vecinos? o ¿cómo tramitar delitos de actores armados colombianos acontecidos en las zonas fronterizas?; esta situación aumenta los altos grados de vulnerabilidad que constantemente experimentan los habitantes de territorios limítrofes. No obstante, es de resaltar el minucioso trabajo que la JEP viene

realizando por dar cuenta de lo acontecido en el conflicto con las mujeres y las personas LGTB.

En relación con la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas

- ✿ En cuanto a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, cuya labor es la de *coordinar los esfuerzos para encontrar e identificar las personas desaparecidas con ocasión del conflicto armado, desde un enfoque humanitario*; Este es el mecanismo frente al cual las mujeres poseen mayor desconocimiento; inclusive, aquellas que son víctimas de la desaparición forzada. Sin embargo, se reconoce que este fue uno de los últimos mecanismos que se instaló, a la fecha, la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas aún no llega a todos los territorios, y sigue siendo un reto para las mujeres y las instituciones establecer cómo será su participación.
- ✿ No obstante, es importante mencionar que en el desarrollo de los encuentros territoriales, se identificaron varios retos al respecto, entre los cuales están la necesidad de búsqueda de personas LGBT desaparecidas en el marco del conflicto, pero que sus familiares no denuncian su pérdida, la búsqueda de los hijos e hijas de mujeres guerrilleras a quienes “el estado se los arrebató” así mismo, la atención a mujeres víctimas de desaparición forzada, cuyo ser querido pertenecía a las filas de las FARC-EP, y acciones para prevenir la estigmatización y revictimización, que para el caso de las exguerrilleras y familiares les llevan en algunos casos a mantener silencio frente a este flagelo.
- ✿ Finalmente, le resulta esperanzador para las mujeres en sus diversidades conocer sobre la existencia de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas y la labor que desarrollará.



PUNTO 6.

Mecanismos de implementación y verificación

El Acuerdo de Paz, contempló ocho (8) medidas para la incorporación del enfoque de género en este punto. La creación de la Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz, la inclusión del enfoque de género en el Plan Marco de Implementación, la incorporación del enfoque en las medidas normativas, la incorporación del enfoque en el capítulo étnico y el acompañamiento internacional.

Por su parte el Plan Marco de Implementación, estableció cinco (5) indicadores. En ellos se contempló la creación de la Alta Instancia de Género de Gobierno, el dialogo entre la Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz y la Alta Instancia de Gobierno, la transversalización del enfoque en todo el PMI y el seguimiento a los indicadores del capítulo de género, incluyendo informes relativos a ellos.

Los cinco (5) indicadores están a cargo de la Presidencia de la República. Dos (2) que no se cumplen 40%, uno (1) ya cumplido 20% y dos (2) con cumplimiento parcial. (Ver Cuadro 2).

Las voces de las mujeres

Se identifican los siguientes riesgos en la implementación en los territorios

✿ Corrupción. Las mujeres y sus comunidades han identificado la utilización de los recursos destinados para la paz en acciones de corrupción como el pago de cuotas políticas, dan a conocer por ejemplo, que algunos apoyos técnicos para la población campesina, la inscripción en proyectos, la oferta educativa, el acceso a subsidios y la contratación de personal en proyectos para la paz, ha estado ligada a los partidos políticos

que seleccionan quienes pueden o no participar con estas contrataciones y apoyos. Además, dan a conocer que el contexto electoral territorial agudiza este tipo de riesgos de corrupción.

✿ Proliferación de chalecos. Múltiples actores nacionales e internacionales que evidencian burocracia, pero no efectividad en respuestas efectivas a situación de las mujeres y de la población LGBT en los territorios.

✿ Desconocimiento del enfoque de género y de la dinámica territorial por parte de la institucionalidad territorial, nacional e internacional que llega a la zona, lo que deriva en intervenciones de acción con daño.

✿ Falta de conocimiento por parte del personal territorial en las dinámicas del territorio, lo que ha generado en una reinterpretación del Acuerdo de Paz, que favorecen visiones parcializadas sobre la implementación, como, por ejemplo la implementación del enfoque de género sin tener en cuenta la atención a las personas LGBT, la implementación centrada en las víctimas, como debe ser, pero favoreciendo la estigmatización a las personas en procesos de reincorporación, las acciones centradas en zonas rurales, desconociendo el microtráfico y el conflicto armado que viven los cascos urbanos y las ciudades la necesidad de atender no sólo a los campesinos y las campesinas en la ruralidad, sino las personas del campo desplazadas y que habitan en la ciudad y que desean regresar al campo o requieren solucionar la garantía de derechos en sus nuevos lugares de asentamiento.

✿ Utilización e instrumentalización de las organizaciones de mujeres y de las personas LGBT



para socializar algunas actividades relacionadas con el Acuerdo de Paz, pero sin resultados efectivos en su implementación y territorialización, lo que ha generado grandes costos en cuanto a la credibilidad en la institucionalidad por parte de las organizaciones

Reconfiguración de la guerra

A las mujeres, personas LGBT y sus comunidades les preocupa el ambiente guerrillero que se ha agudizado en este tercer año de implementación, dan a conocer que, ante cualquier acción de protesta pacífica de las comunidades, la fuerza pública está reaccionando con acciones de extrema violencia, y el diálogo con las instituciones se ha dificultado. En este sentido, las comunidades identifican que se destinan recursos para fortalecer a la Fuerza Pública, pero no se destinan recursos para implementar acciones para la convivencia pacífica y la reconciliación, o para acciones de promoción de una cultura política sin armas y el desmonte de la cultura paramilitar. Para las mujeres la cultura guerrillera y armamentista sigue vigente en los territorios, se percibe el retorno de la lógica del enemigo interno y la desconfianza en las comunidades. Situación que se agudiza tras las disputas por el control territorial de aquellas zonas antes ocupadas por las FARC-EP.

El reclutamiento forzado, principalmente de niños, niñas, adolescentes y jóvenes es un riesgo más que experimenta con crecimiento acelerado, por la falta de oportunidades y garantía de derechos, además por la reconfiguración de los grupos armados ilegales viejos y nuevos en el territorio.

La reconfiguración de los poderes territoriales y las estructuras delincuenciales relacionados con el manejo o/y control de las rutas y comercio del narcotráfico y microtráfico, la locomotora minero-energética, y el control de las economías ilícitas que en estos contextos traen como consecuencias anexas: el aumento de la prostitución, explotación

sexual, el desempleo, el consumo de drogas, robos, saqueos a las fincas, extorsiones, embarazos no deseados, desplazamientos internos y migración, violaciones sexuales, reclutamiento de menores, entre otros fenómenos sociales propios de contextos de guerra.

La institucionalidad de territorios en donde el paramilitarismo ha tenido una presencia histórica, reconoce hoy que sus departamentos experimentan una retoma territorial por parte de grupos paramilitares o sus herederos, luego de la firma del Acuerdo de Paz, especialmente en zonas que anteriormente se encontraban bajo el control de las FARC-EP. Este fenómeno va ligado a la reconfiguración de los poderes de las economías ilegales, y a las nuevas jurisdicciones simbólicas que esta crea, ante la ausencia del control de la guerrilla, pero sobre todo del control por parte del Estado.

Los riesgos, con relación a la implementación del enfoque de género, étnico y territorial en el Acuerdo de Paz, se agudiza en zonas de fronteras. Por lo que estas requieren particular atención.

Garantías de seguridad

La falta de garantías de seguridad, se convierte en uno de los principales desafíos para construir una paz estable y duradera. Se identifica que las amenazas, la estigmatización y la criminalización, recaen especialmente sobre reclamantes de tierras, protectores del agua, quienes en gran medida son mujeres. Entre tanto, las comunidades rurales, especialmente indígenas y afrocolombianas, que habitan territorios de interés para el narcotráfico o megaproyectos, viven en confrontación e incertidumbre permanente por las amenazas que reciben por defender sus territorios.

Se reafirma que las mujeres requieren garantías de seguridad diferenciales y comunitarias, más aún si se tienen en cuenta la multiplicidad de roles que



estas asumen, tanto como lideresas, como en el marco de la reproducción social y la producción económica; en este mismo sentido, insisten en la necesidad de fortalecer los mecanismos que el Acuerdo de Paz estipula para tal fin, como lo son la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, y el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP), que aún no se efectúa y no han contemplado de forma clara la implementación del enfoque de género, el enfoque étnico, y el- antirracial.

Recomendaciones desde las voces territoriales:

- ✿ Asignación de mayores recursos nacionales y territoriales para la implementación del Acuerdo de Paz; particularmente, de las medidas con enfoque de género contenidas por el Plan Marco de Implementación, así como las referidas a pueblos y comunidades étnicas y a la población LGBT, afectadas por el conflicto armado.
- ✿ Es indispensable la armonización de los instrumentos de planeación local y sus recursos, por ello, es una tarea urgente armonizar las acciones propuestas en los PDL, los PDET y los PNIS, así como planes de acción de espacios como las mesas de víctimas y los Consejos Territoriales de Paz.
- ✿ Para lograr avanzar decisivamente con la implementación territorial del Acuerdo de Paz, es imprescindible romper la brecha institucional entre lo nacional y lo local, lo cual implica insistir en una mayor destinación presupuestal para los entes territoriales; así como la promoción del trabajo intra e interinstitucional y la divulgación de lineamientos claros, los cuales deben ser difundidos de forma oportuna y con un acompañamiento permanente por parte de los entes nacionales.
- ✿ Es preciso que el PMI esté ligado a una estrategia pedagógica continua para su efectiva implementación y seguimiento, dirigida especialmente a los entes territoriales y su institucionalidad, que incluya el reconocimiento del Acuerdo de Paz de manera integral y con toda su reingeniería; el fortalecimiento de sus capacidades técnicas; la comprensión e incorporación del enfoque de género, étnico, antirracial, diferencial, territorial, interseccional y de derechos humanos; el fortalecimiento de la articulación intra e interinstitucional; y la puesta en marcha de canales adecuados para dar cuenta a la ciudadanía sobre los avances del proceso de implementación, así como recibir y reconocer la importancia de sus recomendaciones durante todo el proceso.
- ✿ La estrategia de pedagogía institucional debe prevenir la reinterpretación y acomodo del Acuerdo de Paz según los intereses particulares de los funcionarios y funcionarias, que benefician de forma particular a un grupo determinado y con ello favorecen la corrupción.
- ✿ La elección y designación de las y los funcionarios vinculados en la implementación de las medidas emanadas del Acuerdo de Paz debe garantizar que quienes lleguen a los territorios, además de contar con la capacidad técnica para el desarrollo de sus labores, posean conocimientos acerca del contexto territorial, así como capacidad de empatía; evitando que se generen acciones con daño en las comunidades.
- ✿ Se requiere la puesta en marcha inmediata y el fortalecimiento continuo de instrumentos que brinden garantías de seguridad para el pleno ejercicio de la participación ciudadana, en este sentido, es fundamental el reconocimiento e implementación de acciones colectivas como son las propuestas de las mujeres afro e indígenas. Así mismo, las medidas de seguridad deben responder a las demandas diferenciales de las mujeres y sus contextos familiares y comunitarios.

- ✿ Es clave fortalecer especialmente la presencia territorial de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, y del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP).
- ✿ La vinculación de las víctimas al SIVJRNR, desde procesos de pedagogía y articulación interinstitucional es clave para prevenir la revictimización y la desconfianza institucional ante la no respuesta efectiva a las víctimas.
- ✿ La participación real, efectiva y vinculante de las mujeres, para el fortalecimiento de la democracia, sigue siendo un reto institucional. Es menester que el Estado, y toda su institucionalidad, avancen decididamente hacia la implementación de las medidas que garanticen, motiven, e incentiven este derecho desde su diversidad, especialmente en los espacios de planeación, ejecución y evaluación de las acciones a desarrollar en los territorios en el marco del Acuerdo lo cual implica superar el enfoque numérico bajo el cual fue evaluada por ejemplo la inclusión de las mujeres en los PDET.
- ✿ Armonización a nivel territorial de las leyes nacionales relativas a la equidad de género, los compromisos internacionales en materia de protección de los derechos humanos de las mujeres y las personas LGBT, y los CONPES con los decretos y reglamentación local, así, como con las medidas producto del Acuerdo de Paz.
- ✿ Si bien la institucionalidad debe seguir ampliando su presencia territorial, debe también ganar en capacidad de escucha, sensibilidad y articulación para lograr que su oferta sea pertinente a las demandas de las comunidades, en especial a las de las mujeres.
- ✿ Además de ampliar la presencia territorial del SIVJRNR, de manera especial la presencia de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), la Unidad de búsqueda de Personas dadas por desaparecidas (UBPD) y la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV), es urgente que se cuente con una pedagogía que le permita a sus tres componentes fortalecerse y actuar de manera articulada, aunar esfuerzo para enfrentar sus limitaciones, y lograr que la verdad, la justicia, la reparación, y la no repetición llegue a quienes lo necesitan, desde una relación responsable y respetuosa de las lógicas organizativas locales.
- ✿ Asumir la justicia como pilar de la paz implica necesariamente el fortalecimiento de sus múltiples dimensiones, por lo tanto, es urgente fortalecer y articular con procesos de justicia propia que responde a las cosmovisiones étnicas y a las expresiones de multiculturalismo colombiano, ampliando las visiones y las estrategias a este respecto.
- ✿ Es el Estado, desde toda su estructura, quien debe asumir un compromiso decidido por prevenir y luchar contra la corrupción como práctica naturalizada e incrustada en todos sus organismos y entes territoriales. Así mismo, los entes de control, deben hacer mayor seguimiento y poner atención a las denuncias de las comunidades a este respecto.
- ✿ Se debe recuperar la perspectiva que el Acuerdo de Paz daba al PNIS, de tal manera que supere su enfoque actual centrado en la erradicación represiva, y pase a dar solución al problema de los cultivos de uso ilícito, reconociendo sus causas y comprometiéndose con su superación. Así como establecer estrategias con las familias que quedaron fuera del proceso.
- ✿ Se debe brindar especial atención a los territorios ubicados en zonas fronterizas y la construcción de paz, en donde la implementación del Acuerdo de Paz se hace más compleja. En este sentido, debe ajustar los vacíos existentes en el marco legal, de tal manera que le permita la

aplicación de justicia, y la atención pertinente a las víctimas del conflicto político, social y armado colombiano, que habitan dichos territorios.

✿ Se deben afianzar los esfuerzos conjuntos entre la institucionalidad, la comunidad internacional y la población civil para una mejor comprensión colectiva, sobre qué implica, qué significa y qué acciones se pueden hacer para incorporar de forma eficaz, oportuna y real el enfoque de género, étnico, antirracial, territorial y diferencial, en la implementación del Acuerdo de Paz y en el desarrollo de las acciones afirmativas allí contempladas para las mujeres y las personas LGBT.

✿ El proceso de implementación del Acuerdo de Paz, demanda que las partes firmantes soliciten al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas prorrogar el mandato de La Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, por el tiempo que requiera la implementación del mismo. En cuanto, tanto para las comunidades rurales, las mujeres y organizaciones LGBT, como para las personas en proceso de reincorporación política, económica y social, la verificación y el seguimiento por parte de la comunidad internacional es garantía de que las partes cumplan con lo pactado.

4. Recomendaciones específicas a cada uno de los puntos del Acuerdo



PUNTO 1.

Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral (RRI)

1. Necesidad de establecer líneas base, por sexo, identidad de género etnia y territorio. La meta es que al 2020 se tengan en todos los indicadores de género.
2. Se sugiere a la dirección de mujer rural del Ministerio de Agricultura la creación de una mesa interinstitucional en donde se haga seguimiento a los indicadores de género del punto 1, animando con la Consejería para la Estabilización y la Consolidación que se creen puntos focales de género, con los cuales interlocutar.
3. Es clave que desde la mesa de género interinstitucional de punto 1, se anime a la transversalización de todos los indicadores del Acuerdo de Paz.
4. En las mesas de trabajo las entidades identificaron que están realizando acciones relacionadas con los compromisos del Acuerdo de Paz que no quedaron establecidos en los indicadores, por lo que es importante hacer la sistematización de ellos.
5. Lo anterior se relaciona con las propuestas de las mujeres de los territorios relacionadas con sus demandas que, si bien quedaron establecidas en el Acuerdo de Paz, no quedaron expresadas en el capítulo de género del PMI.
6. Se recomienda el establecimiento de un mecanismo, procedimiento y/o ventanilla especial para que las mujeres y organizaciones de mujeres puedan solicitar el diligenciamiento del FISO, así como para declarar la ocupación actual que tengan sobre baldíos tal como lo exige el decreto 902.
7. No dar como cerrados los indicadores, sino a partir de lo establecido hacer planes de acción que permitan dar cuenta de su implementación. Se hace un llamado especial en particular con la acción a cargo de la ART relacionada con los PDET, siendo esta la hoja de ruta del punto 1, no es posible que los intereses de las mujeres no estén presentes allí y no se les haga seguimiento.





PUNTO 2.

Participación política: Apertura democrática para construir la paz

1. Constituir una mesa intersectorial para este punto del Acuerdo de Paz.
2. Se hace un llamado al Ministerio del Interior para que responda con los compromisos que tiene en relación con la seguridad de líderes, lideresas y defensoras de derechos humanos y que lo haga de manera articulada con las otras entidades que son responsables del tema como la Oficina del Alto Comisionado de Paz, Consejería de estabilización, entre otros.
3. Se solicita a la Oficina del Alto Comisionado de Paz que entregue un informe sobre los Planes de Atención Oportuna (PAO) y sus resultados. Así mismo se solicita se reactive la subcomisión de género de la Comisión de Garantías de Seguridad.
4. Se le solicita al Ministerio del Interior y al DNP que incluyan en la agenda legislativa las leyes que quedaron pendientes de aprobación, en este punto en particular las relacionadas con reforma política, circunscripciones especiales y reforma a la Ley 152 de 1994.
5. Se recomienda al Ministerio del Interior ajustar sus metas del plan de trabajo, revisar los contenidos de acuerdo con los enfoques y orientar su actuación a los territorios priorizados por el acuerdo de paz.



PUNTO 3.

Fin del conflicto: Acuerdo sobre el cese al fuego y de hostilidades, bilateral y definitivo y dejación de armas

- ✿ En el marco del sistema educativo, la creación de mecanismos que permitan la formalización de los saberes y experiencias de las mujeres de las FARC, como una medida afirmativa para su estabilización socioeconómica.
- ✿ Que entidades estatales y de cooperación internacional incluyan el apoyo a iniciativas que fortalezcan los procesos de feminismo insurgente, dentro de sus líneas de financiamiento, como una apuesta estratégica, que busca la emancipación de las mujeres en proceso de reincorporación.
- ✿ La inclusión efectiva de los territorios periféricos y de las mujeres de las FARC que los habitan en las apuestas de construcción de memoria de la antigua guerrilla, como mecanismo para hacerles más polifónicas y evitar que las voces de las mujeres nuevamente queden relegadas al olvido, junto con las razones de sus luchas.
- ✿ Es necesario garantizar la vinculación del total de mujeres y hombres en proceso de reincorporación al sistema colombiano de salud, en condiciones coherentes a su contexto; esto implica la oferta de programas en salud mental, sexual y reproductiva; así como la prevención de enfermedades comunes en la población femenina. Se debe priorizar en la atención integral a personas con demandas especiales a causa de la guerra.
- ✿ Se debe visibilizar el liderazgo política y socialmente de las Mujeres de las FARC, como una medida para fortalecerles. Ello requiere el compromiso de todos los actores ligados a su reincorporación, y de manera especial su reconocimiento por parte de los gobiernos.

- ❧ La institucionalidad, en todos sus niveles, debe conocer y reconocer los acuerdos, y asumir su responsabilidad en la implementación de estos; especialmente con lo que respecta a la reincorporación y a la inclusión del enfoque de género.
 - ❧ En temas laborales, se deben diseñar estrategias que permitan dar prioridad a la contratación de personas en proceso de reincorporación, especialmente mujeres, en el marco de iniciativas para la implementación del Acuerdo de Paz.
 - ❧ Se deben incluir a las mujeres en proceso de reincorporación, en todos los escenarios de participación ciudadana, especialmente aquellos establecidos por el Acuerdo de Paz, y brindar las garantías pertinentes, para que su participación sea efectiva.
 - ❧ La población con orientación sexual e indebidas de género diversa (OSIGD) en proceso de reincorporación y sus demandas, deben ser reconocidas en su condición de género e incluidas integralmente; ello implica que los procedimientos institucionales de caracterización, acercamiento, atención y reconocimiento
- deben contar con el enfoque de género. Particularmente, aquellas herramientas dirigidas a dicha población.
 - ❧ Para que el proceso de reincorporación cumpla su cometido, es necesaria el diseño e implementación de una política integral de reconciliación, que llegue a todos los territorios y permita el fortalecimiento de la convivencia comunitaria, especialmente en zonas históricamente afectadas por la guerra.
 - ❧ Es fundamental promover procesos de veeduría dirigidos a hacer seguimiento a la administración de los recursos nacionales e internacionales destinados a fortalecer el proceso de implementación, especialmente a la reincorporación; ya sean sus administradores entes de carácter público o privado.
 - ❧ El Gobierno nacional debe dar una respuesta eficaz en términos de garantías de seguridad, a los asesinatos, amenazas y demás victimizaciones de líderes y lideresas sociales, así como de personas en proceso de reincorporación.



PUNTO 4.

Solución al problema de las drogas ilícitas

- ❧ Es necesario la creación de un protocolo de seguridad para las mujeres de los territorios PNIS que tome en cuenta sus riesgos específicos y que sea construido de manera participativa.
 - ❧ Fortalecer por parte de las autoridades locales, departamentales y nacionales de las instancias creadas por medio del decreto 362 de 2018, garantizando la participación activa de las mujeres, dicha participación en los distintos escenarios
- de discusión debe ser cualificada, para lo cual se requiere acompañamiento de equipos técnicos autónomos a las organizaciones de mujeres de los territorios, que les permita avanzar en la incidencia para la implementación del punto cuatro: Solución al problema de las drogas ilícitas, en su integralidad.
 - ❧ Es urgente la asignación presupuestal que permita la atención prioritaria a mujeres vinculadas



como recolectoras al PNIS, que al momento del levantamiento de las plantaciones de coca quedaron sin ejercer una actividad diferente, puesto esta era la que generaba estabilidad económica.

- ✿ Se hace necesario que se convoque a las instancias nacionales del PNIS, consejo Permanente de Dirección, Junta de Direccionamiento Estratégico, donde sea convocada la Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz, y desde allí avanzar en un balance que permita al Gobierno nacional generar estrategias de estabilización del programa en los territorios.
- ✿ Enfatizar en que el programa de PNIS no es el PAI familiar, el PNIS es la integralidad de transformación del territorio y de ello depende el éxito. Para lo cual es necesario avanzar en la implementación de los PISDA- PDET y para aquellos territorios donde aún no se ha construido dichos instrumentos, poder avanzar de forma inmediata.
- ✿ Fortalecer las organizaciones de mujeres para que ellas puedan hacer el seguimiento de los avances del proceso de sustitución de cultivos de uso ilícito y los impactos en su vida, donde se realicen procesos de formación a las mujeres sobre el Acuerdo de Paz como garantía para su participación efectiva.
- ✿ Avanzar en la construcción de vías, sistemas de electrificación como garantías de comercio, infraestructura en salud, educación y plantas procesadoras de materia prima, para aquellos cultivos que se implementaran en la medida en que avance el PAI, y que están categorizadas en el Acuerdo de Paz como obras de infraestructura rápida.
- ✿ Articulación de la estructura que se ha dado entre la ART en la formulación de los PDET y la implementación del PNIS, con la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito.



PUNTO 5.

Acuerdo sobre las víctimas del conflicto armado

- ✿ Las garantías de seguridad de las mujeres defensoras de derechos humanos deben tener un enfoque diferencial sólido e integral. En este sentido, entre varios criterios para tener en cuenta, toda medida de protección debe ser extensiva al núcleo familiar de las mujeres, pues en una gran mayoría de casos, las amenazas y actos de violencia se dirigen a su núcleo personal.
- ✿ Asimismo, las necesidades particulares y diferenciadas de las mujeres defensoras de derechos humanos deben ser tenidas en cuenta al momento de formular esquemas de protección. En este sentido, a todo proceso de defensa y resguardo de la integridad o vida de las mujeres, le corresponde contener disposiciones materiales dirigidas a una disminución de riesgos integrales, esto es educación, empleo, salud y vivienda.
- ✿ En la misma línea, en los casos de evaluación de riesgos es fundamental que la valoración se haga dentro de un análisis estructural y contextual en el que se establezca el riesgo existente de las defensoras de derechos humanos por el solo hecho de ser mujeres.
- ✿ Las labores de liderazgo generan un mayor nivel de vulnerabilidad para las defensoras de derechos humanos. Cuando una mujer ejerce labores que se consideran esencialmente masculinas,



los grupos armados toman represalias particulares en su contra. Son ataques que en un gran número de casos contienen sevicia, que guardan un mensaje simbólico y buscan que se movilicen hacia el hogar y/o al ejercicio de labores estereotipadas femeninas.

- ✿ En este sentido, es importante poner de manifiesto que para la labor de las mujeres defensoras de derechos humanos son los actores armados, tanto legales como ilegales, los que

representan un riesgo para su integridad. Así, los actores armados ejercen violencia de género en contra de las lideresas sociales y defensoras de derechos y, adicionalmente, representa un obstáculo al control territorial de sus grupos.

- ✿ Al Sistema Integral de Justicia, Verdad Reparación y Garantía de no Repetición, lograr una mayor pedagogía, pues todavía es confuso para las mujeres entender las particularidades de cada uno, su temporalidad y misionalidad.



PUNTO 6.

Implementación, verificación y refrendación

Sobre la Consejería Presidencial para el Equidad de la Mujer:

- ✿ Difunda los lineamientos, establecidos por la entidad para la transversalización de género.
- ✿ Establezca un plan de acción para la transversalización de género con todas las entidades encargadas del PMI.

Que la Alta Instancia de Género de Gobierno:

- ✿ Tome en cuenta lo señalado en el decreto que la crea y le haga seguimiento a la incorporación del enfoque de género en todo el Plan Marco de Implementación.



Cuadro 2. Matriz de seguimiento a indicadores de género del Plan Marco de Implementación

No.	Indicador	Responsable	Meta Plan de Trabajo hasta 2022	Seguimiento/Observaciones
REFORMA RURAL INTEGRAL				
1	Hectáreas entregadas a mujeres rurales a través del Fondo de Tierras.	Agencia Nacional de Tierras/ANT.	Se entregarán 24.277 hectáreas de tierra mujeres, implementándose acciones desde el 2019 hasta el 2022, focalizándose en los departamentos del Caquetá, Putumayo, Cesar, Cundinamarca, Córdoba, Huila, Guajira, Magdalena, Santander, Sucre, Cauca, Risaralda, Arauca, Casanare, Meta. Meta 40% a mujeres en oferta Regionalizada.	<p>Seguimiento. La ANT, tiene proyectado en el 2019 entregar 6.500 hectáreas a mujeres rurales, beneficiando a 2820 mujeres. Sin embargo, a 31 de octubre en los reportes entregados apenas llevan 631 hectáreas, con un cumplimiento de la meta para 2019 del 10%</p> <p>Observaciones. Se solicita tener el número total de hectáreas entregadas para saber la proporción total entregada a las mujeres, así mismo la entrega de la información consolidada de los entregados en años anteriores con el fin de hacer seguimiento de avances a partir de la firma del acuerdo de paz.</p>
2	Línea de crédito especial para la mujer para la compra de tierra.	Ministerio de Agricultura y D.R. FINA-GRO.	A mediados del 2019, se creará una Línea Especial de Crédito dirigida a las mujeres para la compra de tierras.	<p>Seguimiento. La Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, por medio de la circular reglamentaria 22 del 4 de junio de 2019, incorpora la línea especial de crédito, con tasa subsidiada para mujer rural, tasa de descuento DTF-1.5% e.a., subsidio 3%, tasa de interés con subsidio hasta DTF+22% e.a./hasta IBR+1.9%.</p> <p>Observaciones. Se recomienda difundir ampliamente las condiciones para el acceso a la línea de crédito, en particular a las mujeres rurales de más bajos ingresos. Así mismo se solicita que el indicador no se cierre sino que se haga anualmente seguimiento de cuantas mujeres acceden a él.</p>
3	Mujeres beneficiarias del subsidio integral.	ANT	Se adjudicarán 147 subsidios integrales a mujeres.	<p>Seguimiento. Desde el inicio de la implementación a octubre 31 se han entregado 304 subsidios a mujeres. En la vigencia 2019 con corte a 31 de octubre se han beneficiado 85 mujeres rurales en 17 departamentos.</p> <p>Observaciones. Es importante registrar el monto de los subsidios y el porcentaje de las mujeres que acceden a ellos. Se debe establecer línea base.</p>

Recomendaciones específicas a cada uno de los puntos del Acuerdo

No.	Indicador	Responsable	Meta Plan de Trabajo hasta 2022	Seguimiento/Observaciones
4	Hectáreas formalizadas para mujeres rurales.	ANT	Se formalizarán 465.000 hectáreas de predios de propiedad privada para mujeres.	<p>Seguimiento. En la vigencia 2019 con corte al 31 de octubre, se han entregado 11.862 hectáreas a 5.145 mujeres rurales distribuidas de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formalización de predios privados; 2.966,4 hectáreas beneficiando a 2074 mujeres. 2. Subsídios integrales de tierra. 610,2 hectáreas beneficiando a 85 mujeres rurales. 3. Adjudicación de predios baldíos. 7.470 hectáreas beneficiando a 2.891 mujeres. 4. Adjudicación compra directa y adjudicaciones especiales 276,5 hectáreas beneficiando a 55 mujeres. 5. Adjudicación predios FNA: formalizadas 238,6 hectáreas beneficiando a 29 mujeres rurales. 6. Adjudicación bienes fiscales patrimoniales: se beneficiaron 301 hectáreas beneficiando 11 mujeres. <p>Observaciones ¿Cuál es la línea base? ¿Cuál es el número de hectáreas que en total se tiene previsto formalizar entre 2019 y 2022? ¿Cuáles son las metas anualizadas para los 15 años?.</p>
5	Porcentaje de mujeres que acceden a líneas de crédito especial para la compra de tierras.	Ministerio de Agricultura y D.R. FINA-GRO	El porcentaje de mujeres que accederá a la línea de crédito especial será del 25% en 2019, 26% en 2020, 27% en 2021 y 28% en 2022.	<p>Seguimiento. Las entidades manifiestan que el cumplimiento en el 2019 será del 20%, las dificultades principales se relacionan con el trámite y verificación del cumplimiento de requisitos del RESO (Herramienta administrativa que consigna públicamente a todos los individuos y comunidades cuyas relaciones con la tierra deben ser resueltas, tramitadas o gestionadas por la Agencia Nacional de Tierras) y del diligenciamiento del FISO (formulario de inscripción de Sujetos de ordenamiento). Dentro de este formato se pregunta por sexo, orientación sexual y pertenencia a grupos étnicos, lo que hace posible en el futuro obtener información con esta desagregación como línea base de este indicador.</p> <p>Entre las dificultades identificadas se encuentra la informalidad en la propiedad de las tierras.</p> <p>Nota: Tanto el RESO como el FISO nacieron del acuerdo de paz, en particular del Decreto 902 del 29 de mayo de 2017.</p> <p>Observaciones. La tramitación parece muy engorrosa, el formato FISO es muy largo, las mujeres señalan que esta es una barrera de acceso.</p>

No.	Indicador	Responsable	Meta Plan de Trabajo hasta 2022	Seguimiento/Observaciones
6	Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia, creados y en funcionamiento.	Ministerio de Justicia	Se implementará anualmente una estrategia de comunicación multimedial con enfoque diferencial y de género, con el objetivo de contribuir a superar las brechas de desigualdad en materia de acceso a la justicia al otorgar un conocimiento informado a las mujeres y sus organizaciones para que accedan a los métodos alternativos de solución de conflictos como operadoras o como usuarias.	<p>Seguimiento. Durante 2019 se diseñó estrategia comunicacional con cuatro componentes: pedagógico, audiovisual, testimonial y de contenidos web. Se realiza durante este año el pilotaje de la misma en Ocaña y Quibdó y los otros años extenderla a otros departamentos. En desarrollo de ella se avanzó en la contratación de la empresa Canal 13-Teveandina Ltda., para el desarrollo de productos de comunicación institucional, entre los que se encuentra el componente de promoción de los MASC. Para los operadores de la estrategia están buscando hacerlo con organizaciones de los mismos departamentos y que la población beneficiaria sea que brinde los testimonios, con el fin de visibilizar las operadoras de justicia que tengan un trabajo destacado en sus respectivas regiones y así visibilizar los resultados positivos que ha generado en la participación de mujeres en el marco de los métodos alternativos de solución de conflictos. En este año se espera trabajar en Chocó y en Ocaña.</p> <p>Observaciones: Se recomienda la adaptación del material a las poblaciones indígenas, así como a la negra, afrocolombiana, palenquera y raizal y adaptar los contenidos a los territorios. Así mismo que se entregue un seguimiento de la implementación e impacto de la misma.</p>
7	Porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra	Ministerio de Justicia	El porcentaje de mujeres u organizaciones que accederán a la conciliación en derecho será del 50%. Para esto, una vez al año se convocará a las servidoras públicas a programas de formación en conciliación en derecho, así como una vez al año se convocará y formará a mujeres de las regiones en las que se implemente la conciliación en equidad para que usen este mecanismo. Además, se desarrollarán jornadas de conciliación especializadas en asuntos agrarios y rurales, encaminadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales para implementar MASC a nivel territorial en zonas PDET.	<p>Seguimiento. El Ministerio plantea la formación de 45 funcionarias y 90 mujeres. En el 2019 se prevé dictas el diplomado de competencias habilidades y técnica de negociación en resolución de conflictos para servidores públicos facultados por la ley para conciliar y la implementación de la conciliación en equidad.</p> <p>Observaciones. El Ministerio tiene que definir claramente la desagregación de los indicadores que % de mujeres son operadoras y que % de mujeres que acceden como beneficiarias. Así mismo todo el proceso de formación debe desarrollarse desde los enfoques de género y diferencial, o sino no se va a lograr impactar la vida de las mujeres rurales.</p>

Recomendaciones específicas a cada uno de los puntos del Acuerdo

No.	Indicador	Responsable	Meta Plan de Trabajo hasta 2022	Seguimiento/Observaciones
8	Viviendas mejoradas entregadas a mujeres.	Ministerio de Agricultura y D.R.	Se entregarán 16.001 viviendas mejoradas a las mujeres hasta 2022.	<p>Seguimiento. En 2019, 5770 mujeres (es decir el 55% de las personas postuladas) son mujeres cabeza de hogar (en total hubo 10.498 postulantes. De estas, 4.219 (73%) se postularon para acceder al subsidio de Mejoramiento de VISR en sitio propio. Los departamentos que mayor número de postulaciones tuvieron fueron Norte de Santander, Putumayo, Sucre, Caquetá y Bolívar. Entre el primero de noviembre de 2018 y el 31 de octubre de 2019, se entregaron 2381 soluciones de vivienda rural para mujeres cabeza de familia rural, de estas el 5% corresponde a mejoramiento de vivienda y el 95% a vivienda nueva. Los departamentos que recibieron mayor proporción de soluciones para mejoramiento de vivienda rural son Caldas 42.6%, Huila 35.2% y Boyacá 18%, de un total de 122.</p> <p>Es importante señalar que dado el tiempo de demora en los procedimientos, buena parte de estas soluciones corresponden a rezagos de anteriores vigencias, es decir que el avance del indicador, se debe analizar en términos de postulaciones y soluciones reales de vivienda.</p> <p>Observaciones. Si bien el indicador quedo como número de viviendas entregadas a mujeres, desde el enfoque de género es importante saber el total, con el fin de saber la brecha existente. Así mismo se solicita tener la magnitud de déficit cualitativo de vivienda, para saber cómo se avanza. Es importante con base en la información que el Ministerio reconstruya, establecer la línea base a partir de la firma del acuerdo de paz. En donde se señale de una parte postulaciones y de otras las soluciones.</p>
9	Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas apoyadas y financiadas.	MINTRABAJO. Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias UAEOs.	Se crearán 2 organizaciones solidarias de mujeres.	<p>Seguimiento. No se tuvo avances sobre este indicador.</p> <p>Observaciones. Aclarar si la meta es para el cuatrienio. El indicador habla de % de organizaciones, la cifra mencionada en la meta es demasiado baja. Definir cuál es la línea base de organizaciones de mujeres en relación con las de hombres.</p>

No.	Indicador	Responsable	Meta Plan de Trabajo hasta 2022	Seguimiento/Observaciones
10	Viviendas nuevas entregadas a mujeres.	Ministerio de Agricultura y D.R.	Se entregarán 22.116 viviendas a mujeres hasta 2022.	<p>Seguimiento. En el 2019, 5770 mujeres (es decir el 55% de las personas postuladas) son mujeres cabeza de hogar. (en total hubo 10.498 postulantes. De estas, 1.551 (27%) se postularon para la construcción de vivienda nueva rural en sitio propio. Los departamentos que mayor número de postulaciones tuvieron fueron Norte de Santander, Putumayo, Sucre, Caquetá y Bolívar.</p> <p>Entre el primero de noviembre de 2018 y el 31 de octubre del 2019, se entregaron 2381 soluciones de vivienda rural para mujeres cabeza de familia rural, de estas el 5% corresponde a mejoramiento de vivienda y el 95% a vivienda nueva. Los departamentos que recibieron mayor proporción de soluciones de vivienda nueva rural para mujeres son: Cauca 26.8%, Nariño 17.1% y Antioquia 16.3%, de un total de 2.259</p> <p>Es importante señalar que, dado el tiempo de demora en los procedimientos, buena parte de estas soluciones corresponden a rezagos de anteriores vigencias, es decir que el avance del indicador, se debe analizar en términos de postulaciones y soluciones reales de vivienda.</p> <p>Observaciones. Si bien el indicador quedó como número desde el enfoque de género es importante saber el total, con el fin de saber la brecha de género existente. Así mismo se solicita tener la magnitud de déficit cuantitativo de vivienda, para saber cómo se avanza en el indicador. Es importante con base en la información que el Ministerio reconstruya, establecer la línea base a partir de la firma del acuerdo de paz. En donde se señale de una parte postulaciones y de otra solución.</p>
11	Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas, apoyadas, financiadas o fortalecidas que provean información y logística, administren los centros de acopio y promuevan los productos del campo.	MINTRABA- JO. Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias UAEOS	La Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias no presentó plan de trabajo para este indicador, y aclaró que se realizará una vez se cuente con los centros de acopio. Es decir, la entidad no tiene competencias en infraestructura.	<p>Seguimiento. No se tuvo avances sobre este indicador.</p> <p>Observaciones. Es necesario aclarar quién es la entidad responsable de realizar los centros de acopio, para que establezca los compromisos con el indicador PMI.</p>

No.	Indicador	Responsable	Meta Plan de Trabajo hasta 2022	Seguimiento/Observaciones
12	Estrategia de promoción de la participación de las mujeres en la formulación de los Planes de Acción Regional, formulados.	ART	Este indicador fue cumplido entre 2017 y principios de 2019 y tuvo como resultados que el 41% de los asistentes a los espacios de participación fueron mujeres (más de 65.000) y que se incluyeron 4.606 iniciativas de género y/o mujer rural.	<p>Seguimiento. La ART al señalar esto desconoce lo señalado en el acuerdo de paz, en donde claramente se establece que "los PDET que se constituyen en la carta de navegación de este punto en lo relacionado con la Presencia representativa de las mujeres rurales y sus organizaciones en las instancias que se establezcan en los distintos niveles territoriales para garantizar la participación ciudadana en desarrollo de lo acordado en la RRI, para: Definir las prioridades en la implementación de los planes nacionales en el territorio; asegurar la participación comunitaria en la ejecución de las obras y su mantenimiento; y establecer mecanismos de seguimiento y veeduría de los proyectos".</p> <p>Observaciones. Es importante hacer el seguimiento a las 4606 iniciativas de género y su inclusión efectiva en los PATR.</p> <p>La ART se encontraba en proceso de revisión y ajuste de las iniciativas.</p> <p>Presentar plan de trabajo relacionado con el seguimiento a la implementación de las propuestas realizadas por las mujeres en los PATR y su articulación con la hoja de ruta coordinada desde el Gobierno Nacional.</p> <p>Observamos que el gobierno Nacional menciona cantidad de iniciativas en municipios PDET, pero ninguna hace referencia a las iniciativas presentadas por las mujeres.</p>
13	Estrategia de promoción, acceso y permanencia para la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales para ellas, formulada e implementada.	MEN	Se contará con esta estrategia en el 2019. Para esto, se elaborarán los contenidos para el desarrollo de la estrategia desde la estructura de "buscando carrera", haciendo énfasis en las acciones de promoción para la formación de mujeres rurales en carreras no tradicionales para ellas. Luego, se implementará una ruta de socialización con IES, secretarías de educación a través de articulación con la educación media.	<p>Seguimiento. No se contó con información que permitiera evidenciar avance en este indicador.</p> <p>Observaciones. Es importante definir fechas de entrega de la estrategia con el plan de acción que desarrolle los contenidos señalados por el MEN. Se sugiere involucrar al SENA</p>

No.	Indicador	Responsable	Meta Plan de Trabajo hasta 2022	Seguimiento/Observaciones
14	Porcentaje de subregiones con modelo especial de salud pública, con enfoque de género, para zonas rurales dispersas.	Ministerio de Salud y Protección Social.	Se ajustará la Resolución 2003 de 2014. También, se ajustarán y revisarán los instrumentos de planeación en el territorio (ASIS y PASE a la Equidad en Salud) acorde a las capacidades institucionales, lo que permitirá identificar y priorizar acciones en salud para atender las desigualdades de las mujeres, conforme un diagnóstico territorial y poblacional. Implementará acciones desde el 2019 hasta el 2022 a nivel nacional.	<p>Seguimiento. Mediante la resolución 2026 de 2019, se expidió el modelo de acción integral territorial, denominado MAITE, Los mismos se construyen a partir de planes de acción departamental. Tienen que incluir mínimo 2 acciones con enfoque de género en las líneas de adopción de mecanismo intersectorial de atención a violencias contra las mujeres y atención perinatal.</p> <p>Se plantean dos componentes uno operativo y otro estratégico a y través de las cuales se busca llegar a la planeación de la salud integral, planes territoriales, políticas públicas de salud y en lo estratégico la tarea es la incorporación del enfoque de género.</p> <p>Una vez consolidados los planes de acción departamental (se esperan que en el 2019 estén los 32 departamentos), se espera se consoliden a nivel municipal.</p> <p>Observaciones. En la resolución, no se toma en cuenta la población LGBTI. Conforme al Acuerdo de paz, es importante que en los planes de acción de modelo queden establecidas estas acciones. Así mismo es importante que el Ministerio haga el seguimiento para que el modelo se desarrolle en los niveles municipales y en las subregiones PDET.</p>
15	Porcentaje de subregiones con modelo especial de salud pública, con enfoque de género, para zonas rurales.	Ministerio de Salud y Protección Social.	De acuerdo con lo informado por el Ministerio de Salud, todas las subregiones contarán con el modelo. Para esto, se expedirán y difundirán los lineamientos para la inclusión del enfoque de género en el sector salud y se promoverá la capacitación del Talento Humano del Ministerio y de las Entidades Territoriales en temas de salud y género. Esta entidad manifestó que implementará acciones desde el 2019 hasta el 2022 a nivel nacional.	<p>Hace referencia al mismo modelo</p>

No.	Indicador	Responsable	Meta Plan de Trabajo hasta 2022	Seguimiento/Observaciones
16	Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas en capacidades productivas y administrativas.	MINTRABAJO. Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias UAEOS	Se fortalecerán 12 organizaciones solidarias de mujeres. La fase de fortalecimiento está establecida a tres años y un año de seguimiento, monitoreo y retroalimentación, para cuatro años de intervención que permita garantizar la auto sostenibilidad, rentabilidad y competitividad de las organizaciones de mujeres.	<p>Seguimiento. No se tuvo avances sobre este indicador.</p> <p>Observaciones. A qué porcentaje corresponden las 12 organizaciones de mujeres que se espera fortalecer. ¿De qué territorios?</p>
17	Líneas de crédito blandas y subsidiadas para mujeres en condiciones FINAGRO para productores de la economía campesina, familiar y comunitaria, operando.	MINTRABAJO. Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias UAEOS	Se contará con líneas de crédito para las mujeres en el 2019. Esta entidad manifestó que implementará acciones desde el 2019 hasta el 2022, focalizándose en 15 ciudades capitales o intermedias.	<p>Seguimiento. No se tuvo información de avances sobre el indicador.</p> <p>Observaciones. El indicador está pensado para para productores de la economía campesina, familiar y comunitaria, operando, sin embargo la acción prioriza 15 ciudades capitales intermedias, es decir que el indicador no se cumpliría.</p>
18	Porcentaje de mujeres que obtuvieron el crédito blando.	Ministerio de Agricultura y D.R. FINAGRO	De acuerdo con lo informado por FINAGRO el porcentaje de mujeres que obtendrá créditos blandos en el 2019 será del 31%, en el 2020 del 32%, en el 2021 del 33% y en el 2022 del 34%. Para esto, se realizarán seguimientos mensuales para identificar en las líneas blandas y especiales de crédito, el número de mujeres que han sido beneficiadas mediante el acceso al crédito, en comparación con el número total de créditos otorgados.	<p>Seguimiento. En el consolidado de la información entregada por FINAGRO entre enero y septiembre de 2019, se han otorgado 331.415 créditos blandos por un monto total de \$13.313.569.494.088. Del total de créditos 196.040 créditos se han otorgado a hombres (53%), 103.968 (33%) a mujeres y 11.407 a sociedades (4%). Al mirar la distribución de los montos se encuentra que del total de recursos el 20.3% se entregaron a los hombres, el 7.1% a las mujeres y el 72.6% a las sociedades. (Fuente: Cálculos propios con base en información entregada por FINAGRO el 6 de noviembre de 2019.</p> <p>Observaciones. Es necesario analizar las restricciones de acceso a crédito de las mujeres, en particular las del sector rural que son las que se encuentran con mayores niveles de pobreza. Así mismo es importante hacer seguimiento no solo a la distribución del número de créditos, sino también al monto de los mismos, en particular sería importante hacer seguimiento a las sociedades a las que se les otorga el 72.6% es decir \$9.665.057 millones de pesos en los primeros 9 meses del 2019.</p>

No.	Indicador	Responsable	Meta Plan de Trabajo hasta 2022	Seguimiento/Observaciones
19	Porcentaje de productoras en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria.	Agencia Desarrollo Rural/ADR Dirección de asistencia técnica.	30% de usuarios de extensión agropecuaria serán mujeres Meta 2019: 20.000 productores Atendidos con Servicio de Extensión Agropecuaria, de los cuales el 30% deben ser mujeres.	<p>Seguimiento. A inicios del mes de octubre se efectuó la audiencia de adjudicación de las Entidades Prestadoras del Servicio Público de Extensión Agropecuaria - EPSEA para la puesta en marcha de la implementación de dicho servicio en los Departamentos de Bolívar (5.552 usuarios 30.19% mujeres), Magdalena (2.954 usuarios, 34.79% mujeres) (Nariño (4.527 usuarios, 34.04% mujeres), Casanare(4.456 usuarios 37.24% mujeres) y Guainía (2.511 usuarios, 31.42% mujeres) con un total de veinte mil (20.000) usuarios proyectados 33.16% mujeres. Está en proceso de licitación los departamentos de Tolima, Boyacá y Antioquia.</p> <p>Observaciones. Esta se considera la línea base de este indicador. Este servicio se presta a través de Entidades Prestadoras del Servicio Público de Extensión Agropecuaria – EPSEA, cuya reglamentación de requisitos habilitantes salió por resolución el 05 de julio de 2019. Nota: La extensión agropecuaria está regulada por la Ley 1876 de 2017.</p>
PARTICIPACIÓN POLÍTICA				
20	SISEP con medidas especiales para las mujeres.	Presidencia de la Republica/Consejería Presidencial de Seguridad.	Durante el 2019 se activará la subcomisión de género dentro de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad CNGS y se impulsará desde esta Instancia el funcionamiento del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política SISEP. Se realizarán 5 reuniones de trabajo técnico para generar insumos y recomendaciones a la CNGS. Uno de los objetivos de esta Subcomisión es generar un diagnóstico sobre la situación de lideresas y defensoras DDHH. RESPONSABLE OACP.	<p>Seguimiento. Durante el 2019 se convocó a la subcomisión de género, en ella participa la Instancia especial de Mujeres. Se ha reunido tres veces. Las mesas de trabajo y documentos no se han realizado. Dado que el indicador se relaciona con el funcionamiento del SISEP y este no se ha dinamizado, se considera como incumplido el indicador.</p> <p>Observaciones. Dada la situación de riesgos, asesinatos y amenazas de las lideresas sociales, este espacio debería sesionar de manera más permanente.</p>

Recomendaciones específicas a cada uno de los puntos del Acuerdo

No.	Indicador	Responsable	Meta Plan de Trabajo hasta 2022	Seguimiento/Observaciones
21	Mecanismos de control y veedurías ciudadanas que se prevean con participación de mujeres, implementados.	Ministerio del Interior	Se crearán 32 veedurías ciudadanas con participación de las mujeres en 2019.	<p>Seguimiento. La entidad señala que se han conformado veedurías en donde participan 280 mujeres, sin embargo, señalan que les falta priorizar el trabajo en los municipios PDET.</p> <p>Observaciones. El objetivo del indicador, se relaciona directamente con hacer el seguimiento y control ciudadano a los recursos y obras invertidos en la paz. Dado que ya se están desarrollando obras en zonas PDET, es urgente que el Ministerio actúe con oportunidad, es decir de manera inmediata y que la meta del indicador se ajuste a las zonas PDET y los municipios que las conforman.</p>
22	Estrategia de la promoción de la reconciliación, la convivencia y la tolerancia, especialmente en las poblaciones más afectadas por el conflicto, teniendo en cuenta el impacto desproporcionado del conflicto sobre las mujeres y la población LGTBI, implementada.	Ministerio del Interior	Se contará con la estrategia en 2020. Simultáneamente, se formulará la política pública y se implementará a través de la estrategia de promoción de reconciliación, convivencia y tolerancia especialmente en las poblaciones más afectadas por el conflicto y población LGBTI.	<p>Seguimiento. La entidad señala que esta en el diseño de la estrategia y de la política pública. Indicador todavía no cumplido.</p> <p>Observaciones. Es importante que la formulación de la política pública y la estrategia sean formuladas de manera participativa. Así mismo que contengan plan de acción y que en este indicador se recoja su implementación.</p>
23	Promoción de la no estigmatización a grupos en condiciones de vulnerabilidad o discriminados como las mujeres, los pueblos y comunidades étnicas, población LGTBI, los jóvenes, niños y niñas y adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, las minorías políticas y las minorías religiosas.	Ministerio del Interior	Se contará con la estrategia en el 2020. Simultáneamente, se formulará la política pública y se implementará a través de la estrategia de no estigmatización de grupos en condiciones de vulnerabilidad.	<p>Seguimiento. La entidad señala que este indicador está ligado al anterior.</p> <p>Observaciones. Dado que en este indicador se hace referencia a otros grupos de población, se recalca la importancia de diseñar la estrategia y la política pública de manera participativa.</p>

No.	Indicador	Responsable	Meta Plan de Trabajo hasta 2022	Seguimiento/Observaciones
24	Estrategia de promoción para la participación equilibrada de hombres y mujeres en instancias de participación ciudadana, partidos y movimientos, implementada	Ministerio del Interior	Se contará con la estrategia en el 2019. Para esto, se realizarán 20 mesas técnicas, capacitaciones, talleres y procesos de sensibilización con partidos y movimientos políticos para promover la participación equilibrada de hombres y mujeres en instancias de participación ciudadana. También, se realizarán 10 eventos como parte de la campaña para promover la participación equilibrada de hombres y mujeres en los partidos y movimientos políticos con el fin de fortalecer relaciones de género más equitativas.	<p>Seguimiento. Esta estrategia se encuentra circunscrita a la experiencia previa que tiene el Ministerio, denominada "Mas mujeres más democracia."</p> <p>No se tuvo información referente a las actividades mencionadas en la meta.</p> <p>Observaciones. La acción está orientada hacia partidos y movimientos políticos. Adicional a ello se propone plantear hacia la participación ciudadana de las mujeres en diferentes espacios, tomando en cuenta lo que está señalado en el producto asociado " incluidas aquellas que permitan superar los obstáculos relacionados con sus labores de cuidado y reproducción." Lo anterior implica tomar en cuenta días, horas y sitios de reunión de los diferentes espacios.</p>
25	Programa de liderazgo político y social para miembros de partidos y organizaciones sociales, con especial énfasis en poblaciones más vulnerables como población campesina, mujeres, minorías religiosas, pueblos y comunidades étnicas y la población LGBTI, implementados.	Ministerio del Interior.	Se consolidará una Escuela de Formación Política en el 2019 y se implementarán 10 programas de formación, con el fin de fomentar capacidades de liderazgo en miembros de partidos políticos, organizaciones sociales y poblaciones vulnerables y favorecer la inclusión de las mujeres, en especial para líderes y defensoras de DDHH en condiciones de vulnerabilidad.	<p>Seguimiento. La Escuela de Formación Política ya existe. No se aclara cuantos programas de formación se han realizado a la fecha de corte del informe (31 de octubre). Se debe revisar los contenidos para ver si se adecuan a las poblaciones que menciona el indicador (población campesina, mujeres, minorías religiosas, pueblos y comunidades étnicas y población LGBTI).</p> <p>Observaciones. El indicador debe dar cuenta del número, características de las personas y territorios (población campesina, mujeres, minorías religiosas, pueblos y comunidades étnicas y población LGBTI), en los que se implementa.</p> <p>La Escuela de Formación Política ya existe. No se aclara cuantos programas de formación se han realizado a la fecha de corte del informe (31 de octubre).</p> <p>Se debe revisar los contenidos para ver si se adecuan a las poblaciones que menciona el indicador (población campesina, mujeres, minorías religiosas, pueblos y comunidades étnicas y población LGBTI).</p>

Recomendaciones específicas a cada uno de los puntos del Acuerdo

No.	Indicador	Responsable	Meta Plan de Trabajo hasta 2022	Seguimiento/Observaciones
26	Documento con propuesta de ajustes normativos para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa que contempla los aspectos enunciados en el punto 2.2.6 del Acuerdo Final, elaborado.	DNP	De acuerdo con lo informado por el Departamento Nacional de Planeación, este indicador fue cumplido en el 2017. Se realizó un documento de proyecto de Ley de modificación de la Ley 152 de 1994. Dicho proyecto de Ley fue presentado y radicado por el Gobierno Nacional ante el Congreso de la República, pero no fue aprobado. Adicionalmente, reconociendo la importancia del tema, el DNP, por medio de la Subdirección de Género con apoyo de ONU Mujeres, ha avanzado en la construcción de una "Guía técnica para la construcción de presupuestos participativos con enfoque de género", la cual está próxima a ser publicada y se encuentra destinada para el uso de las entidades territoriales y sus mecanismos de adelanto para la mujer.	<p>Seguimiento. Este es uno de los indicadores que se consideran cerrados, porque el DNP cumplió con pasar un proyecto de Ley.</p> <p>Se reconoce que la guía es una herramienta importante. Sin embargo, la reforma normativa sigue siendo importante, por lo que se insiste en que sea incluida dentro de las propuestas de Gobierno ante el Congreso. Porque además de responder al acuerdo de paz, guarda correspondencia con compromisos internacionales de Colombia, tales como los ODS y las recomendaciones de la CEDAW.</p> <p>Así mismo, se solicita que esta entidad haga seguimiento al trazador presupuestal asociado a la implementación de los indicadores del capítulo de género, además de lo propuesto en relación a la guía presupuestaria con enfoque de género. Es decir se invita a que la entidad vaya más allá de la realización de documentos.</p> <p>Observaciones. Se reconoce que la guía es una herramienta importante. Sin embargo, la reforma normativa sigue siendo importante, por lo que se insiste en que sea incluida dentro de las propuestas de Gobierno ante el Congreso. Porque además de responder al acuerdo de paz, guarda correspondencia con compromisos internacionales de Colombia, tales como los ODS y las recomendaciones de la CEDAW.</p> <p>Así mismo, se solicita que esta entidad haga seguimiento al trazador presupuestal asociado a la implementación de los indicadores del capítulo de género, además de lo propuesto en relación a la guía presupuestaria con enfoque de género. Es decir se invita a que la entidad vaya más allá de la realización de documentos.</p>

No.	Indicador	Responsable	Meta Plan de Trabajo hasta 2022	Seguimiento/Observaciones
27	Programa de formación sobre los derechos políticos y formas de participación política y ciudadana de la mujer, creados e implementados.	Ministerio del Interior.	Durante el 2019 se creará el programa y 200 mujeres NARP y 200 mujeres Indígenas y Rom serán fortalecidas en los Programas de Formación sobre los derechos políticos y formas de participación política y ciudadana para las Mujeres y sus organizaciones desde una perspectiva de derechos para su acceso y ejercicio efectivo. Además, se llevará a cabo en Bogotá el Primer Encuentro de 100 Mujeres NARP para definir Agenda Temática y herramientas de planificación para la priorización presupuestal destinadas a la eliminación de las brechas de pobreza y generar un camino propio de Desarrollo en el Marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y del Decenio afrodescendiente.	<p>Seguimiento. A la fecha del informe no se contaba con la información sobre avances en la creación del programa.</p> <p>Observaciones. En las metas del indicador se mencionan las mujeres NARP e indígenas, pero no la población LGBT ni a las campesinas. El programa debe contemplar a todas ellas. Más que actividades puntuales se espera sistematicidad en la implementación del programa con prioridad en las zonas definidas por el acuerdo de paz.</p>
28	"Documento de diagnóstico participativo realizado y divulgado, con enfoque de género, de los obstáculos que enfrenta la población más vulnerable en el ejercicio de derecho al voto.	Registraduría Nacional del Estado Civil.	En el 2020 se contará con el documento. Para esto, se convocará al Comité Técnico creado por la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República (Min. Interior, DANE, Viceministerio de las TICs, Dirección telemática PONAL, Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, MOE y Corporación Viva la Ciudadanía) y se planificará e implementará un plan de trabajo para la realización del diagnóstico, identificando los obstáculos de género que enfrenta la población para ejercer el derecho al voto.	<p>Seguimiento. Dado que el documento se entregará en el 2020, el indicador aún no se ha cumplido.</p> <p>Observaciones. Es importante que el documento recoja los documentos previos realizados por la MOE y por la Misión Especial Electoral MEE creada en el marco de la implementación del acuerdo de paz.</p>

No.	Indicador	Responsable	Meta Plan de Trabajo hasta 2022	Seguimiento/Observaciones
FIN DEL CONFLICTO				
29	Programa integral de seguridad y protección para comunidades, líderes, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres y de género, implementado.	Ministerio del Interior.	El programa se empezará a implementar en 2019. Para esto, En 10 departamentos se realizarán talleres vivenciales y de sensibilización en temas de violencia de género dirigidos a funcionarios públicos territoriales y en 8 municipios se llevarán a cabo eventos de fortalecimiento organizativo dirigido a organizaciones de lideresas y defensoras de DDHH. Además, se brindará asistencia y apoyo a 1.000 mujeres NARP, indígenas, Rom, víctimas de trata de personas frente a las Violencias de Género, promoviendo su libertad y autonomía para el acceso a los sistemas de prevención, atención, protección y reparación tanto individual como colectiva.	<p>Seguimiento. La instancia considera que estas actividades puntuales no responden al cumplimiento del indicador.</p> <p>Observaciones. En este indicador se debe señalar la formulación y el seguimiento del plan de acción del Plan integral de garantías para mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos y en el indicador se debe dar cuenta de su nivel de cumplimiento (%) en cada uno de sus componentes.</p>
30	Sistema de Prevención y Alerta para la reacción rápida con enfoque de género, reglamentado e implementado	Defensoría del Pueblo/ Ministerio del Interior	En el 2019 se consolidará la Política pública de convivencia, reconciliación y no estigmatización, incluyendo insumos del CNPRC20 para hacer énfasis en mujeres y excombatientes, y se implementarán los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia en los departamentos y municipios. También, se diseñarán e implementarán programas para disminuir la violencia contra la mujer en las poblaciones reportadas en las alertas tempranas.	<p>Seguimiento. El Ministerio del interior señala que acordaron con la defensoría, que esta última se encargaría de la emisión de las alertas tempranas y el Ministerio de Implementar las acciones necesarias para atenderlas. Es decir que el indicador se subdividiría en dos partes, una a cargo de la defensoría y otra por parte del Ministerio del Interior. La defensoría de manera articulada entre las delegadas de Mujer y de SAT se encuentran consolidando metodológicamente el diseño para incorporar el enfoque de género e interseccional en la formulación del SAT. La defensoría señala que ya se han realizado tres Alertas Tempranas con enfoque de género, el de Magdalena, Guajira y Bogotá. Así mismo está desarrollando una consultoría para fortalecer el dialogo con organizaciones sociales de mujeres y LGBT.</p> <p>Observaciones. La instancia propone que la meta de la defensoría sea % de Alertas tempranas con enfoque de género y la meta sea el 100%. Y el indicador del Ministerio sea % de alertas tempranas atendidas y/o gestionadas oportunamente.</p>

No.	Indicador	Responsable	Meta Plan de Trabajo hasta 2022	Seguimiento/Observaciones
SUSTITUCIÓN DE DROGAS DE USO ILÍCITO				
31	Protocolo para la incorporación del enfoque de género en el diagnóstico, elaboración, implementación y seguimiento del PNIS, elaborado e implementado	Presidencia de la República/Dirección de Sustitución de Cultivos ilícitos	Se contará con el protocolo en el 2019. Para esto, se consolidará un documento de recomendaciones para la incorporación del enfoque de género en el PNIS y se realizarán jornadas de trabajo con actores que posean competencias en el tema para socializar el protocolo y los avances del PNIS en materia de género.	<p>Seguimiento. Tienen un primer borrador de protocolo, recibieron recomendaciones de diversas organizaciones de mujeres y de la instancia de mujeres, las cuales las han tomado en cuenta para su elaboración. Esperan tenerlo en el presente año.</p> <p>Observaciones. Es importante que del protocolo se desprenda un plan de acción que permita hacer el seguimiento a lo establecido en él tanto en el diagnóstico, como en la implementación y seguimiento. Es decir que se solicite que no se cierre el indicador con la elaboración del documento.</p>
32	Porcentaje de organizaciones de mujeres participantes en los Acuerdos con las comunidades.	Presidencia de la República/Dirección de Sustitución de Cultivos ilícitos.	De acuerdo con lo informado por el PNIS, la meta para este indicador se especificará en junio y se emitirán 2 informes de participación de mujeres y representantes en la suscripción de acuerdos colectivos, uno en 2019 y otro en 2020.	<p>Seguimiento. Al 31 de octubre del 2019, se tiene acuerdos colectivos con 108 organizaciones, 5 de ellas de mujeres (5%), en los departamentos de Chocó, Cauca y Putumayo. Señalan que la información la tienen consolidada por sexo, Así que es posible establecer línea base.</p> <p>Observaciones. Es importante que la información se entregue por territorio y que se aclare la meta.</p>
33	Porcentaje de mujeres responsables de recibir el pago a las familias.	Presidencia de la República/Dirección de Sustitución de Cultivos ilícitos.	Se promoverá la vinculación del 100% de mujeres como titulares beneficiarias del PNIS en los acuerdos individuales pendientes de suscripción, derivados de los acuerdos colectivos vigentes. Además, se incluirá en el informe anual de incorporación del enfoque de género en el PNIS, un reporte de avance respecto de las mujeres titulares beneficiarias del programa y el proceso de pagos.	<p>Seguimiento. De 99.097 que han sido titulares beneficiarias, 35.295 son mujeres, es decir el 36%.</p> <p>Observación. Se recomienda hacer línea base para ver la progresividad del indicador, presentar la información por territorios PNIS.</p>

No.	Indicador	Responsable	Meta Plan de Trabajo hasta 2022	Seguimiento/Observaciones
34	Porcentaje de proyectos productivos estructurados con visión a largo plazo con participación de las mujeres.	Presidencia de la República/Dirección de Sustitución de Cultivos ilícitos.	De acuerdo con lo informado por el PNIS, 100% de mujeres titulares beneficiarias del PNIS contarán con Planes de Inversión de Proyectos Productivos formulados. Se incluirá en el informe anual de incorporación del enfoque de género en el PNIS, un reporte de avance respecto de las mujeres titulares beneficiarias del programa y el desarrollo de proyectos productivos. Esta entidad especificó acciones entre 2019 y 2021, focalizando los territorios donde se desarrolla el Programa.	<p>Seguimiento. Se están desarrollando 130 proyectos, 37 en el Vichada y 93 en Briceño Antioquia.</p> <p>Observaciones Es importante presentar el indicador como porcentaje. El número presentado aún es muy bajo, frente a la cantidad de mujeres titulares beneficiarias presentadas en el anterior indicador. Hacer línea base</p>
35	Porcentaje de personas que reciben tratamiento por consumo de sustancias ilícitas.	Ministerio de Salud y Protección Social.	De acuerdo con lo informado por el Ministerio de Salud, el porcentaje de personas atendidas será de 10.49% en 2019, de 11.43% en 2020, de 12.45% en 2021 y de 13.56% en 2022. Para esto, se adelantará la Resolución de Habilitación de Servicios de Salud, con enfoque de género que incluya el componente Primario y complementario de atención al consumidor de SPA. (Ajuste de la Resolución 2003 de 2014). Además, se dará asistencia técnica para el fortalecimiento de las competencias del equipo humano en salud en el abordaje de las personas con consumo de SPA, comorbilidad con problemas y trastornos mentales, y enfermedades transmisibles y no transmisibles, que incluya acciones dirigidas a mujeres y personas con identidad de género u orientación sexual diversa a nivel territorial	<p>Seguimiento. El Ministerio señala que es prioritario generar mayor capacidad en atención a personas consumidoras, reconociendo que aún es limitado.</p> <p>Observaciones. El porcentaje parece muy bajo y debe especificarse cuantas son mujeres de manera diferenciada con los hombres, el sentido de todos los indicadores es hacer análisis de género. No se da cuenta de la expedición de la resolución para mejorar la capacidad del sector público para responder a este problema.</p>

No.	Indicador	Responsable	Meta Plan de Trabajo hasta 2022	Seguimiento/Observaciones
36	Porcentaje de instancias de planeación, seguimiento y coordinación del PNIS con participación de las mujeres.	Presidencia de la República/Dirección de Sustitución de Cultivos ilícitos.	De acuerdo con lo informado por el PNIS, se convocará a mujeres y sus representantes al 100% de las sesiones de las instancias del PNIS, según las particularidades de los territorios y se incluirá en el informe anual de incorporación del enfoque de género en el PNIS, un reporte de avance respecto de la participación de las mujeres en las instancias del PNIS. Esta entidad especificó acciones entre 2019 y 2021, focalizando los territorios donde se desarrolla el Programa.	<p>Seguimiento. Se señala que en el 100% de las instancias han participado mujeres. Para hacer el seguimiento respectivo se han diseñado matrices a coordinadores territoriales para que den cuenta de la participación de las mujeres.</p> <p>Observaciones. Se recomienda complementar el indicador con el porcentaje de mujeres participantes en las instancias de participación del PNIS. Así mismo incluir, pertenencia étnica y población LGBTI.</p>
37	Informes de seguimiento de acceso público que reporten el avance de la incorporación del enfoque de género en los PNIS, elaborados.	Presidencia de la República/Dirección de Sustitución de Cultivos ilícitos.	Se elaborará y publicará un informe anual sobre el enfoque de género en el PNIS, en el cual se harán partícipes a las ONG, sociedad civil y sociedad en general, del proceso de seguimiento a la incorporación del enfoque de género en el Programa.	<p>Seguimiento. Dado que el informe lo realiza la UNODC, se tiene establecido que se incorporará el enfoque de género en ellos.</p> <p>Observaciones. Los informes también deben dar cuenta de la información desagregada por territorios PNIS.</p>
38	Porcentaje de recolectores y recolectoras asentados y no asentados vinculados a programas de empleo rural temporal.	Ministerio de Trabajo/Servicio Público de Empleo.	De acuerdo con lo informado por el PNIS, 100% de recolectores y recolectoras censados serán vinculados como gestores comunitarios. Se incluirá en el informe anual de incorporación del enfoque de género en el PNIS, un reporte de avance respecto de la vinculación de recolectoras al PNIS. Este programa especificó acciones de 2019 a 2021, focalizando los territorios PNIS donde se encuentren censados los recolectores y recolectoras.	<p>Seguimiento. Conforme a la información de la entidad de 5090 recolectores, de estas 1140 son mujeres han sido contratadas mediante contratos de prestación de servicios 22%.</p> <p>Observaciones. Realizar línea base para poder hacer seguimiento. Incluir la información territorializada. Importante saber el monto de recursos invertidos por año.</p>

No.	Indicador	Responsable	Meta Plan de Trabajo hasta 2022	Seguimiento/Observaciones
39	<p>Porcentaje de municipios priorizados con cobertura del Servicio Público de Empleo en zonas rurales, con acuerdos de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, con énfasis en la vinculación laboral de las mujeres.</p>	<p>Ministerio de Trabajo/Servicio Público de Empleo</p>	<p>De acuerdo con lo informado por el Servicio Público de Empleo, el 16% de los municipios priorizados contará con cobertura del Servicio Público de Empleo. Esto, mediante la transferencia de conocimientos y herramientas relacionadas al modelo de inclusión laboral con enfoque de cierre de brechas de género, por nodos regionales, teniendo una cobertura nacional y el acompañamiento constante del equipo de asistencia técnica.</p> <p>Esta entidad especificó acciones para 2019 y 2020, focalizando las ciudades de: Bogotá, Villavicencio, Pereira, Barranquilla, Ibagué, Medellín, Santa Marta, Cali, Cartagena, Apartadó.</p>	<p>Seguimiento. La entidad aclara que se definió por diversas razones, que tanto en zonas PDET como PNIS no se llegaría sino a 90 municipios. Lo que significaría cerca del 53%.</p> <p>Hasta la fecha los municipios focalizados no son PNIS, la entidad señala que los municipios PNIS dadas sus condiciones de ruralidad y de pobreza son difíciles para trabajar rutas de empleabilidad, pues estas conllevan factores de oferta y de demanda, que difícilmente se cumplen.</p> <p>Cuenta con una ruta única de empleo que se adapta a los diferentes grupos poblacionales.</p> <p>Observaciones. Los municipios mencionados no son los priorizados para temas PNIS. Mientras avanzan en la generación de condiciones, pueden ir reportando el número de municipios PNIS en donde desarrollan el modelo de inclusión laboral.</p>
40	<p>Lineamientos de tratamiento con enfoque de género, incluyendo población LGBTI, dentro del Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas, que permitan disminuir las brechas de acceso al sistema de salud, elaborados.</p>	<p>Ministerio de Salud y Protección Social.</p>	<p>En 2019 se realizará (1) acto administrativo de adopción de la Ruta Integral de Atención para personas con Riesgos en Salud Mental, Epilepsia, y Consumo de Sustancias Psicoactivas, la cual promoverá el enfoque de género incluyendo población con identidad de género u orientación sexual diversa.</p>	<p>Seguimiento. En noviembre del 2019 se espera terminar con el documento de lineamientos, la entidad señala que el enfoque de género el cual incluye la población con identidad de género u orientación sexual diversa, se encuentra transversalizado.</p> <p>Observaciones. Se hace un llamado para que una vez se establezcan los lineamientos no se cierre el indicador sino que se haga el seguimiento a que los lineamientos sean incorporados.</p>

No.	Indicador	Responsable	Meta Plan de Trabajo hasta 2022	Seguimiento/Observaciones
41	Número de estrategias para disminuir el estigma y la discriminación en personas que consumen sustancias psicoactivas con enfoque de género, incluyendo población LGBTI.	Ministerio de Salud y Protección Social.	De acuerdo con lo informado por el Ministerio de Salud, durante el 2019 se llevarán a cabo 8 encuentros regionales de socialización de la Política Nacional de Salud Mental y la Política Integral para la prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas, que incluyen la sensibilización sobre el estigma y discriminación. Además, 100% de las Direcciones Departamentales y distritales de salud serán acompañadas técnicamente en la formulación e implementación de la dimensión de Convivencia social de los Planes Territoriales de Salud. El objetivo es que los planes incluyan estrategias para disminuir el estigma y la discriminación con enfoque de género, incluyendo población con identidad de género u orientación sexual diversa. Esta entidad manifestó que implementará acciones entre 2019 y 2022, focalizando los 32 departamentos del país.	<p>Seguimiento. El mecanismo escogido por el Ministerio es la realización de talleres regionales para que en los territorios se desarrolle la estrategia.</p> <p>Observaciones. Las acciones deben incluir acciones diferenciadas desde enfoque de género, en prevención y atención al consumo de sustancia psicoactivas. Señalar en donde se desarrollaran los 8 encuentros regionales de socialización de la política, especificando cual es la población a la que va dirigida. Esta es una sola actividad de una estrategia, debería formularse teniendo otros componentes por ejemplo, comunicaciones, pedagogía.</p>
42	Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia con datos desagregados por género, elaborado.	Ministerio de Salud y Protección Social Cambio a responsabilidad del Ministerio de Justicia.	El Ministerio de Salud y Protección Social, solicitó que la responsabilidad del siguiente indicador sea transferida al Ministerio de Justicia y del Derecho. La transferencia está en proceso, por ello no se cuenta aún con plan de trabajo.	<p>Seguimiento. El Ministerio de justicia actualmente adelanta una encuesta nacional, en 2020 realizará el estudio analítico con enfoque de género.</p> <p>Observaciones. Más que un estudio puntual, debe establecerse un seguimiento sistemático, desde enfoque de género, el mismo deberá arrojar resultados por territorios.</p>

No.	Indicador	Responsable	Meta Plan de Trabajo hasta 2022	Seguimiento/Observaciones
43	Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, diseñada e implementada.	Ministerio de Justicia	Se realizó una investigación sobre el rol y las características de las mujeres vinculadas a la cadena del narcotráfico en el 2018 y se llevarán a cabo 2 más en el 2020 y 2022. También, se producirán y publicarán datos en materia de género y drogas, de acuerdo con la información suministrada por las entidades (PNIS, MinSalud, INPEC, ART, entre otras). Es importante anotar que en diciembre del 2018 fue aprobada por el Consejo Nacional de Estupefacientes "Ruta Futuro: Política Integral para enfrentar el problema de las Drogas", que tiene como uno de sus enfoques el de derechos humanos y de género. En este momento se están construyendo las líneas de trabajo en materia de género y los indicadores, que permitirán articular las estrategias de la Política, con el Plan Marco de Implementación.	<p>Seguimiento. El Ministerio de Justicia creo en la página web del Observatorio denominada "Género". En este espacio se comparte literatura, infografías entre otros productos que evidencian la situación puntual de las mujeres en el fenómeno del narcotráfico.</p> <p>A la fecha, la página cuenta con el documento de "Caracterización de condiciones socioeconómicas de mujeres relacionadas con drogas – Las mujeres privadas de la libertad por delitos de drogas". Adicionalmente, se realizó un documento técnico sobre la identificación de los flujos económicos, actores, bienes y servicios asociados en los eslabones del narcotráfico, el cual cuenta con el análisis de la participación de las mujeres en la cadena de valor del narcotráfico.</p> <p>Así mismo publicó un estudio sobre factores de riesgo y consumo de drogas en donde se analiza si el hecho de ser mujer aumenta la probabilidad de consumo, el resultado es no.</p> <p>Observaciones. La línea de investigación es permanente, no puede ser investigaciones aisladas.</p> <p>Por ello se considera importante que sobre las líneas de trabajo de la política se articulen las estrategias de la Política, con el Plan Marco de Implementación desde un enfoque de género.</p>
VÍCTIMAS				
44	Mujeres Víctimas con atención y/o acompañamiento psicosocial para la recuperación emocional de acuerdo a la línea de atención diferenciada a mujeres y grupos étnicos.	Ministerio de Salud y Protección Social.	De acuerdo con lo informado por el Ministerio de Salud, se atenderán 223.000 mujeres. Para esto se ajustará el lineamiento de focalización de la oferta de atención psicosocial del PAPSIVI y se realizará en coordinación con la Unidad Víctimas, la identificación plena de datos de contactabilidad de las mujeres víctimas de violencia sexual para proceder a su búsqueda. Esta entidad manifestó que implementara acciones entre 2019 y 2022 en departamentos priorizados.	<p>Seguimiento. No se tiene la información sobre el número de mujeres atendidas durante 2019.</p> <p>La atención psicosocial se brinda de manera individual, familiar, grupal y colectiva.</p> <p>Observaciones. Señalar línea base para ver evolución de la atención, identificar por territorio. Se habla de departamentos priorizados pero no se dice cuales son. En este indicador es importante señalar el enfoque diferencial en la atención.</p>

No.	Indicador	Responsable	Meta Plan de Trabajo hasta 2022	Seguimiento/Observaciones
45	<p>Porcentaje de espacios de participación para definir prioridades en la implementación de las medidas de reparación colectiva con condiciones para garantizar la participación de las mujeres, implementados.</p>	<p>Unidad Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</p>	<p>De acuerdo con lo informado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-UARIV, el 100% de los espacios de participación contará con mujeres. Para esto, se consolidará un lineamiento incluido en el SIG de la Unidad de Víctimas para la transversalización del enfoque de género y DDHH de mujeres en la ruta de reparación colectiva y se reforzará el componente de fortalecimiento social y comunitario para la equidad en zonas PDET. Además, se identificarán y apoyarán las acciones afirmativas y medidas de reparación colectiva dirigidas a organizaciones de mujeres y mujeres de los SRC desde un enfoque de derechos y de género en territorios priorizados de acuerdo a las SRC acompañados. Simultáneamente, se fortalecerán los procesos de participación e incidencia de las mujeres en escenarios de toma de decisiones (comités de impulso, referentes de cuidado y grupos de apoyo) del programa de reparación colectiva a través de marcadores de paridad de género.</p>	<p>Seguimiento. La entidad para el cumplimiento del indicador planteó cuatro actividades Transversalización del enfoque de género y DDHH de las mujeres. Resultado: Elaboración de lineamiento o guía técnica para la transversalización del enfoque. -25% Fortalecimiento del componente de acompañamiento de reparación colectiva. Producto: Formalización del procedimiento en el Sistema integrado de gestión. -15%. Identificación y acompañamiento de las acciones afirmativas y medidas dirigidas a Organizaciones de mujeres y mujeres de los SRC. Producto: Acciones dirigidas a mujeres: 271 (10 de protección, 18 de acceso a la justicia, 26 de acompañamiento psicosocial, 18 actividades de memoria, 36 procesos de formación, 93 fortalecimientos organizativos, 33 iniciativas productivas, 22 prevención de violencias, 12 prevención en salud. Identificación y acompañamiento de las acciones afirmativas y medidas dirigidas a Organizaciones de mujeres y mujeres de los SRC. Producto: Acciones dirigidas a mujeres: 271 (10 de protección, 18 de acceso a la justicia, 26 de acompañamiento psicosocial, 18 actividades de memoria, 36 procesos de formación, 93 fortalecimientos organizativos, 33 iniciativas productivas, 22 prevención de violencias, 12 prevención en salud Fortalecer los procesos de participación e incidencia de las mujeres en escenarios de toma de decisiones. Producto. SRC con participación de las mujeres superior a 40%. 75%.</p> <p>Observaciones. En las acciones dirigidas a las mujeres, establecer meta y línea base.</p>

No.	Indicador	Responsable	Meta Plan de Trabajo hasta 2022	Seguimiento/Observaciones
46	Comunidades reubicadas o retornadas, acompañadas con enfoque territorial y de género.	Unidad Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.	De acuerdo con lo informado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-UARIV, 40 comunidades serán reubicadas o retornadas. Para esto, se contará con tres documentos técnicos incluidos en los procedimientos de la ruta de Retornos, Reubicaciones, e integración local comunitaria tanto individual como colectivo, para la transversalización del enfoque de género y DDHH mujeres. Se fortalecerán 83 comunidades identificadas con la Estrategia de fortalecimiento del tejido social en la dimensión comunitaria y en 2019 se apoyarán acciones afirmativas para el 60% de la población (que corresponde a mujeres) focalizada en los Planes de acompañamiento aprobados. Además, se realizarán alianzas con entidades del SNARIV, para mejorar la oferta a las mujeres, sobre todo para la autonomía económica.	<p>Seguimiento. La entidad definió cuatro actividades para dar cumplimiento al indicador: Transversalización del enfoque de género en la ruta de retornos, reubicaciones e integración local comunitaria. 75%</p> <p>Estrategia de fortalecimiento del tejido social en la dimensión comunitaria. 75%</p> <p>Acciones afirmativas, en particular en el componente de generación de ingresos. 2318 identificadas como potenciales beneficiarias, representan el 75% del total de beneficiarios.</p> <p>Identificación de la oferta diferencial del SNARIV.</p> <p>Observaciones. Es importante dar respuesta al indicador, señalando el % de comunidades reubicadas que han contado con enfoque de género. En la actividad de acciones afirmativas, es importante señalar las efectivamente realizadas. Incluir en el indicador los territorios de reubicación y/o retorno.</p>
IMPLEMENTACION				
47	Instancia de Alto Nivel de Gobierno para la incorporación del Enfoque de Género, establecida	Presidencia de la República DAPRE	Este indicador fue cumplido en el 2018. Con el Decreto No. 1418 de 2018, se creó la Comisión Intersectorial para la incorporación del enfoque de Género en la implementación del Acuerdo Final, la cual también se denominará Alta Instancia de Género de Gobierno.	<p>Seguimiento</p> <p>Se instaló en enero de 2019</p> <p>La Preside la consejería para la estabilización y consolidación, la secretaria técnica la realiza la CPEM, desde ella se dinamiza el plan de acción de las entidades encargadas de los indicadores PNI del capítulo de género</p> <p>Observaciones</p> <p>Se sugiere reportar en este indicador los temas de seguimiento abordados, por ejemplo lo relacionado con el plan de acción del CONPES 3931 de reincorporación</p>

No.	Indicador	Responsable	Meta Plan de Trabajo hasta 2022	Seguimiento/Observaciones
48	Espacios de diálogo entre la instancia de alto nivel de Gobierno y la Instancia Especial de Mujeres de CSIV, creados	Presidencia de la República	Se realizarán reuniones periódicas entre la Consejería para la Estabilización y la Consolidación y la Instancia Especial de Mujeres, cada vez que la Instancia tenga sus sesiones de trabajo plenarias en Bogotá. También, se promoverá que la Instancia Especial de Mujeres pueda interactuar con las entidades que son parte de la Alta Instancia de Género de Gobierno y/o las que sean responsables de indicadores de género del PMI, a fin de fortalecer su participación en el marco de la implementación de los indicadores de género del PMI	Seguimiento. Se realizan reuniones bilaterales en los encuentros ordinarios de la instancia y mesas conjuntas de trabajo, con las entidades encargadas de la implementación de los indicadores de género del PMI.
49	Seguimiento a las medidas género del PMI, desarrollado	Presidencia/ Ministerio del postconflicto	Actualmente, se encuentra en traslado de la administración del SIPO al Departamento Nacional de Planeación-DNP para seguimiento a batería indicadores PMI. Durante la segunda mitad de 2019, se realizará la formulación de la metodología de seguimiento a indicadores en articulación con el DNP. Se realizarán reportes de seguimiento semestrales en el SIPO que permitan el seguimiento a indicadores de Género	Seguimiento El SIPO será administrado por el DNP. Las entidades ajustaron las fichas de los indicadores del PMI y ya reportan allí sus avances en cada uno de los indicadores. Se espera que en diciembre sea de público acceso. Indicador no cumplido
50	Documento de lineamientos de medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en el Acuerdo Final, elaborado.	Presidencia/ CPEM.	Actualmente se cuenta con un primer documento que contiene los "Lineamientos Estratégicos en Clave de Transversalidad de Género para la Implementación del Acuerdo Final y el PMI". Este lineamiento cuenta con una primera retroalimentación por parte de la Instancia Especial de Mujeres. Se tiene programado socializarlo con las entidades competentes en la implementación de los 51 indicadores, en el primer y segundo semestre de 2019.	Seguimiento. La instancia considera que no es un indicador cerrado hasta que el mismo no sea socializado y se establezca un plan de acción con el mismo con todas las entidades del PMI. El SIPO será administrado por el DNP. Las entidades ajustaron las fichas de los indicadores del PMI y ya reportan allí sus avances en cada uno de los indicadores. Se espera que en diciembre sea de público acceso. Observaciones. La socialización debe hacerse con todas las entidades responsables del PMI, estableciendo una estrategia de transversalización.

No.	Indicador	Responsable	Meta Plan de Trabajo hasta 2022	Seguimiento/Observaciones
51	<p>Informes de seguimiento de acceso público que reporten el avance sobre las medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en el Acuerdo Final, elaborados.</p>	<p>Presidencia/ CPEM.</p>	<p>De acuerdo con lo informado por la Consejería para la Equidad de la Mujer CPEM, a partir del seguimiento que realizará la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, la CPEM elaborará dos informes (cada seis meses) de seguimiento sobre los avances en el cumplimiento de los 51 indicadores, esta ruta quedó establecida en el PMI. Es importante señalar que estos informes son los mismos a los que se hacen referencia en el Decreto 1418 de 2018. El primer informe se presentará en julio de 2019.</p>	<p>Seguimiento. EL PMI señala: "La presente ruta de transversalización del enfoque de género se incluye tanto en el PMI, como en el CONPES del mismo, con el objetivo de orientar la incorporación del enfoque de género en los demás instrumentos de política que permitirán la implementación del Acuerdo Final, adicionales al PMI De acuerdo con lo anterior, en todos los documentos de política pública que se desprendan del acuerdo el enfoque de género debe estar presente: PDET, PNIS, CONPES de reincorporación, entre otros. Y los informes de seguimiento deben dar cuenta de ello.</p> <p>Observaciones. En conclusión a tres años de la firma del acuerdo de paz, aún no hay ningún informe de seguimiento</p>

A tres años de la firma del Acuerdo de Paz, se evidencia que durante su primer año (noviembre de 2016 a noviembre de 2017) si bien se desarrolló buena parte del marco normativo y de política pública (Plan Marco de Implementación (PMI) y Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES)), quedaron sin resolverse temas claves incluidos en el Acuerdo de Paz que no solo permitían responder a causas estructurales de desigualdad y de violencias que afectaban particularmente a la población en sectores rurales entre ellas, a las comunidades indígenas y afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales y dentro de ellas específicamente a las mujeres y población LGBT.

El enfoque de género que fue reconocido como eje central en el Acuerdo de Paz se fue desdibujando en la realización de un único capítulo de género dentro del Plan Marco de Implementación (PMI) restringiendo las acciones afirmativas hacía las mujeres y población LGBT logradas en el Acuerdo de Paz firmado, a través de indicadores que no evidenciaban compromisos con las metas trazadoras ni con indicadores de impacto sino con indicadores de gestión o de resultado.